

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

149-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y nueve, celebrada el seis de marzo del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con doce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente por asuntos de salud la Regidora Sara Montero Salas, quien es sustituida por el Regidor Óscar Pérez Barquero quien ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

SE ACUERDA: Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 146, celebrada el día 13 de febrero del 2023, Artículo II, Inciso a; que textualmente indica: "Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla de San Vito, a las siguientes personas; Gisela Corrales Naranjo, cédula 1-1303-424, Karen Solís Mora, cédula 6-378-109, Laura Villalobos Arias, cédula 2-693-948, Ronald Corrales Esquivel, cédula 6-292-590.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- a- Nota de la MSc. Dinia Clareth Morales Morales, Director de la Escuela 23 de mayo de Limoncito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Jeanina Tatiana León Cordero, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela 23 de mayo de Limoncito, a la Sra. Adilia Cubillo Palacios, cedula 6-263-540

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- b- Nota de la Directora de la Escuela La Maravilla de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla de San Vito, a la siguiente persona;

Gisela Corrales Naranjo	cédula	1-1303-424
Karen Solís Mora	cédula	6-378-109
Laura Villalobos Arias	cédula	2-693-948
Ronald Corrales Esquivel	cédula	6-292-590
Rose Mary Quirós Castro	cédula	1-978-777

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- c- Nota de la Licda. Aracelly Morales Monge, Directora de la Escuela Las Brisas de San Vito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que el Sr. Freddy Alvarado Murillo, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Las Brisas de San Vito, al Sr. Manuel Araya Ortega, cedula 6-171-368

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- d- Nota de la Lic. Johnny Aguilar Gutiérrez, Director del Colegio Científico de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Administrativa del Colegio Científico de San Vito, a las siguientes personas;

Gerardo A. Álvarez Rojas	cedula	5-143-062
Adrián G. Barrantes Villalobos	cedula	6-337-296
Luis Emilio Rojas Madrigal	cedula	1-1008-764
Yorleni Abarca Carranza	cedula	6-294-566
Enoc A. Araya Porras	cedula	6-387-132

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

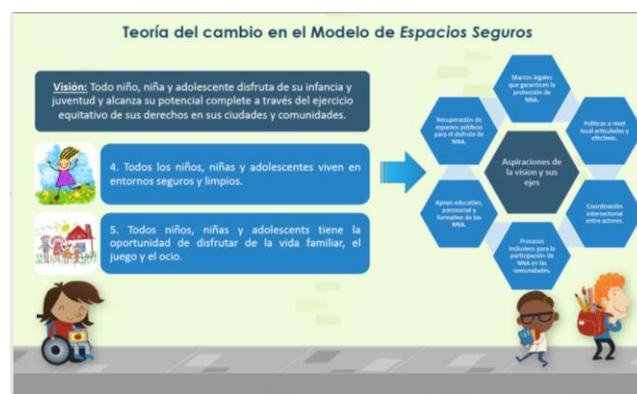
ARTICULO III: Atención al Público

1): Se atiende al Sr. Julio Solís Moreira, Consultor UNICEF

El Sr. Julio Solís Moreira, saluda y menciona: "Primero agradecerles por recibir a UNICEF y recibir todo este proceso, es importante entender que este proceso que vamos a devolver y vengo a presentarles, tiene que ver con iniciativas y proyectos que se están desarrollando en el cantón de Coto Brus, específicamente en Sabalito, es un trabajo que se ha hecho en sociedad civil, UNICEF gracias a un fondo de cooperación pudo desarrollar Espacios Seguros, es un programa para la niñez y adolescencia, algo que me motivo venir acá, ahora cuando venía y ver el rótulo de cantones amigos de la infancia me pareció algo muy importante y a tener en cuenta, porque implica una sensibilidad ante un tema como el de la niñez y la adolescencia.

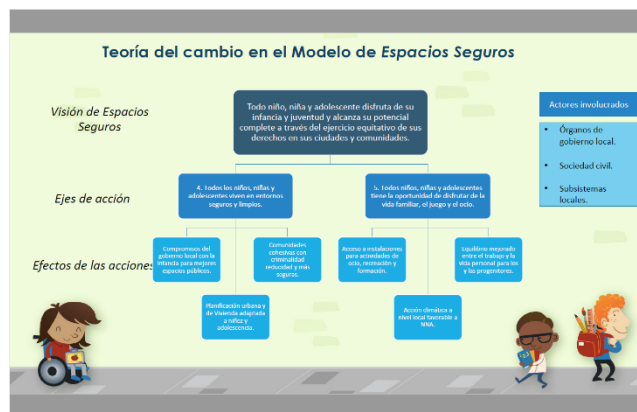


En el 2021 se crearon 16 Espacios Seguros y en el 2022 llegamos a 35, cantones amigos de la infancia y espacios seguros se relacionan a zonas fronterizas, donde hay una población migrante de hecho el programa se llama Espacios Seguros para la Niñez y la Adolescencia Migrante, un Espacio Seguro se instala en lugares donde niños, niñas y adolescentes van a desarrollar iniciativas para la recreación y el deporte, sobre todo en espacios comunitarios, ADIS puede ser edificaciones donde se les pueda dar apoyo especial, educativo y emocional, con facilitadores con especialidades, durante estos ya tres años se ha venido trabajando sobre todo en la base, por eso hoy más bien es un proceso de cierre y un proceso es devolverlo a las municipalidades a sus autoridades políticas para que conozcan que se ha realizado.



También para que reciban la metodología porque en estos procesos también se incluye varias cosas muy importantes, son herramientas que Naciones Unidas ha llevado a los lugares, a las comunidades, a las personas y que se convirtieron en un plan de acción, eso es lo que hoy vengo a entregarles, obviamente esto es una presentación, pero cuando yo me vaya la idea es dejarles a ustedes el documento, la presentación y todo un contexto del documento, porque este proceso cierra teóricamente, pero las comunidades van a seguir trabajando y eso es algo que a mí me gustaría indicar, la sociedad civil, personas que se han venido desarrollando en comunidades en ADIS han estado desarrollando con niños, niñas y adolescentes, es importante mencionar a esta población, no voy a hondar en esto, pero el programa

tiene una visión que se le llama teoría de cambio, que es lo que queremos cambiar y la teoría de cambio en este programa es que todo niño, niña y adolescente disfrute una infancia, juventud y alcance su máximo potencial, lo hicimos integrando dos cosas en el proceso, espero que ustedes también involucren al personal técnico para que lo reciban, dos herramientas, ustedes son un cantón amigo de la infancia certificado en fase uno pero ahora el juego va a cambiar a nivel intencional que es ciudades amigas de la infancia que está en Nueva York y nosotros en este modelo recuperamos el eje 4 y eje 5, eso viene enfocado en el documento, viene enfocado en dos ejes estratégicos que tiene que ver con la política y las herramientas que ustedes han construido, todo niño, niña y adolescente viven en todos los grupos civiles y el otro todo niño, niña y adolescente tiene la oportunidad de disfrutar la vida familiar con un elemento fundamental, por eso los espacio seguros son donde el lugar en sí mismo les da protección a esta niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.



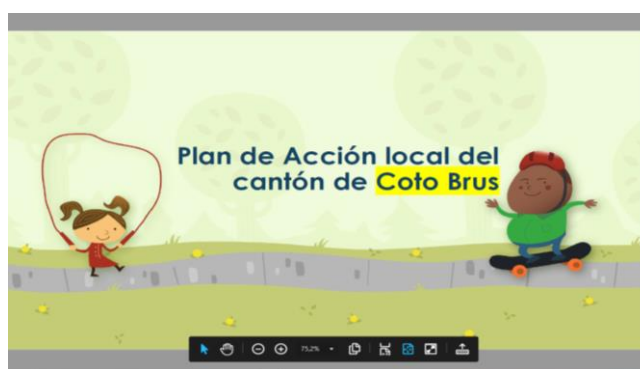
No voy a ahondar en esto y les voy a decir cuáles son los efectos y acciones que se esperan sobre todo con este enfoque en ciudades amigas de la infancia, que ustedes ya certificaron y que también significa continuar en el proceso de seguir la misión de este enfoque, compromisos del gobierno local para mejores espacios públicos para la niñez y adolescencia, esos son compromisos que se esperan del eje de entornos seguros y limpios, comunidades con criminalidad reducida y más seguras, sabemos que estamos viviendo situaciones de seguridad y que también está afectando la niñez y la adolescencia, también hay que desarrollar, planificación urbana y vivienda adaptada viene en el eje de ocio y acceso a instalaciones, ahora porque hay espacios seguros que tienen un elemento interesante y es que se construyó a nivel de ADIS, como se desarrollaron a nivel de ADIS los fondos de cooperación que fueron una facilitadora que fue equipo, que fue material para trabajar se desarrolló en el cantón, entonces más allá del eje se hizo una devolución de todo un proceso que se viene desarrollando en su territorio, en las comunidades, en los barrios, en las vecindades del cantón.

Cadena de Resultados para el Modelo de Espacios Seguros				
INSUMOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	EFFECTOS	IMPACTO

<ul style="list-style-type: none"> •Instalaciones comunitarias. •Alianzas estratégicas. •Facilitadores locales. •Presupuesto. •Implementos y equipo. •Apoyo comunitario. 	Desarrollo de oferta programática orientada a los intereses de NNA acorde a los pilares: <ul style="list-style-type: none"> •Deporte y recreación. •Apoyo psicosocial y emocional. •Reforzamiento educativo. 	1)Habilitación de espacios físicos para que NNA jueguen, se formen y se reúnan con amistades y la familia.	Todo niño, niña y adolescente tiene la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.	Visión: Todo niño, niña y adolescente disfruta de su infancia y juventud, y alcanza su potencial completo a través del ejercicio equitativo de sus derechos en sus ciudades y comunidades.
		2)Todo niño, niña y adolescente está protegido a través del programa Espacios Seguros.	Todo niño, niña y adolescente está protegido en el entorno local. (Comunidad)	

Documentación considerada en la elaboración de los Planes de Acción a nivel local del programa Espacios Seguros (ES)	
Plan de Acción Local	Políticas cantonales sobre niñez y adolescencia. Planes estratégicos de oficina local PANI o SSLP. Diagnósticos sobre el Estado de los Derechos NNA en el cantón o región respectiva. Planes de trabajo locales.

Finalmente, en este proceso lo que yo les vengo a entregar hoy es un plan de acción local, se basa en la herramienta de gestión basada en resultados en Naciones Unidas que eso le ha ayudado a los funcionarios técnicos a desarrollar procesos basados en evidencia.



Estructura del Plan de Acción a nivel local para su institucionalización

Introducción. Brinda la presentación sobre el plan y la motivación existente detrás de la aplicación del modelo de *ES*?

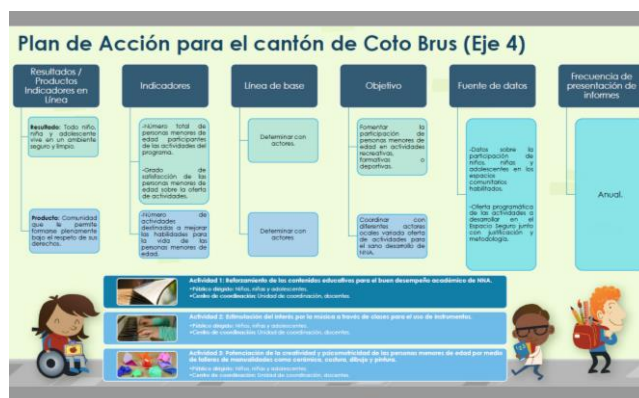
Contexto. Presenta de forma breve las principales características del cantón y datos esenciales con respecto a la población de NNA.

Marco referencial. Detalla la existencia de documentación e insumos previos que hayan abordado la situación sobre los derechos de NNA en el cantón.

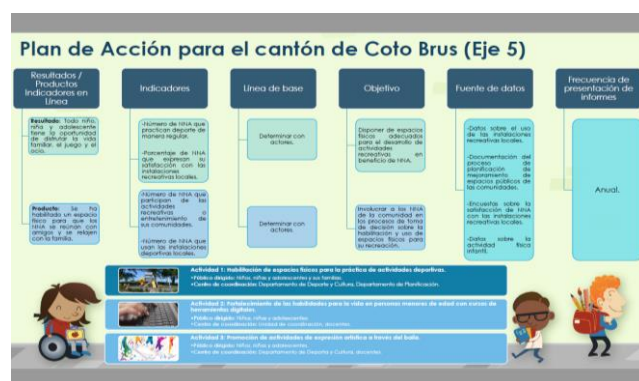
Institucionalización del programa a escala local. Contiene el detalle sobre los espacios seguros ubicados en el cantón.

Descripción de cada Espacio Seguro. Puntualiza sobre la ubicación, responsable, población meta estimada y actores relacionados con los espacios seguros.

Programación. Aborda la cadena de resultados, teoría del cambio e implementación de los ejes de acción 4 y 5.



De hecho el documento ya viene con las herramientas, el paso a paso, nosotros tomamos en cuenta las políticas, diagnósticos, planes estratégicos, la información del PANI y los planes de trabajo local que se desarrollaron en los espacios, además para hacer este plan de acción, hicimos talleres de niñez y adolescencia en el distrito de Sabalito, donde están ubicados espacios seguros, ¿qué nos contaron las chicas y los chicos?, eso fue el año pasado, se observó que existen los problemas como: el bullying, esto provoca bajo autoestima, inseguridades, bajos niveles académicos en la niñez y la adolescencia, este taller lo facilitó una persona especialista en psicología, otro elemento que se detectó una mejor cobertura de presencia policía en el lugar, otro aspecto fundamental en tema de asaltos, robos y demás, no voy ahondar en esta etapa porque es un instrumento técnico, entonces voy a contarles un poco, que el plan de acción tiene productos, indicadores, línea base, incentivos, fuentes de información y lo que buscamos es y es lo que busco el programa es tener un impacto basado en evidencias, y eso es lo que se ha estado buscando en todo este tiempo.



Finalmente, agradecerles el espacio, es una presentación corta, la idea es priorizar y devolver este producto de un proceso que lleva mucho tiempo desarrollándose y que sería importante y que además la Municipalidad ya con la mención que tienen de ser un cantón amigo de la infancia que han creado sus políticas y han creado sus instrumentos, que puedan recibir esto como otro instrumento más y desde UNICEF la visión es que se entreguen herramientas para poder mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, ¿no sé si tienen alguna duda?."

Se abre un espacio para comentarios y consultas;

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El tema de la ley 7600, ¿cómo lo incorporaron?, ¿cómo lo están manejando en este plan de acción?".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Todos los procesos que desarrolla UNICEF incluyen inclusión social, cuestión que tiene que ver con población migrante, en pobreza o con alguna situación de discapacidad".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Recientemente la Fuerza Pública dentro de un plan de acción en forma conjunta con la municipalidad también presentaron parte de estas responsabilidades, está dentro de la articulación".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Sí de hecho dentro de estos casos como ustedes ven de todos los espacios seguros que hay a nivel nacional, es más esto viene con un financiamiento de fondos de cooperación estadounidense, que tiene que ver con seguridad ciudadana, entonces hay casos en los que se trabajó a nivel de policía y a nivel de prevención".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Cuántas Asociaciones de Desarrollo están incorporadas dentro de este plan en Sabalito?".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Dentro de esto una asociación de desarrollo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sería la Asociación de Desarrollo de Sabalito".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Se vincula con infraestructura para el aprovechamiento de infraestructura comunitaria, que a veces está en desuso y que además con el fondo de cooperación se le brindo reparaciones en algunas áreas, se compraron equipos, algunos tienen proyectores, computadoras, sillas, mesas y otros".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, saluda y menciona: "Hubiera sido importante que estuviera presente el presidente de la ADI de Sabalito acá, porque así él nos hubiera explicado que están desarrollando en el espacio seguro, lo conocimos, lo vimos, hemos visto el tema de infraestructura y un montón de cosas, pero por ejemplo a mí me gustaría saber que están haciendo ahorita, qué programas tienen".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "En el plan de acción tenemos las actividades que ellos desarrollan, se recuperan las iniciativas que están desarrollando, ahora debemos de tener en cuenta que este programa esta con un cierre y por eso estamos haciendo la devolución".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "¿Qué significa un cierre?".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Un cierre que en este plazo el plan de acción ya no va a dar un facilitador, entonces parte de lo que queremos ver es como hacemos para que las personas de la Asociación de Desarrollo vean el compromiso porque en este caso es un nivel alto para ellos, que puedan darle seguimiento y poder asegurar los fondos, ya los planes están hechos para que después se pueda replicar la metodología y se puedan hacer más fondos en otros espacios".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En palabras practicas UNICEF se retira, retira el apoyo a la Asociación y ellos deben de continuar el proyecto".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "No se retira, porque la cooperación técnica siempre continua, UNICEF está abierto por siempre ha recibir más bien esas necesidades de donaciones, de capacitación técnica y demás, hay por ejemplo casos en los que estamos trabajando con municipalidades para hacer políticas, para hacer instrumentos de trabajo, eso continua, lo que sucede es que ustedes saben que cuando se hace un proceso de cooperación ya lo que es dinero se reduce".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "UNICEF estaría con la disposición de ayudar a buscar socios estratégicos para buscar ese financiamiento (Julio Solís, ¿para seguir continuando?, correcto, (Julio Solís, si estamos dispuestos)".

La Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona, menciona: "Me gustaría saber si se puede abarcar a otros distritos".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Sí claro, más que justamente este documento que debo compartírselo a la Señora Secretaria ya con toda la documentación oficial, en este documento ustedes tienen la herramienta para implementarlo, a eso se le llama escalas de programación con la visión, con el cambio ya incorporando ciudades amigos de la infancia, si uno sigue paso a paso ese documento se puede desarrollar de manera segura con estas reglas, con una gestión basada en resultados, es decir justamente esto es lo que hoy vengo a entregarles a ustedes un documento para que esto con todo el conocimiento técnico y todo lo que se ha invertido más bien yo he venido a sistematizar lo que compañeros y compañeras han estado trabajando durante tres años, que son experiencias prácticas, lo que es capacitar y formar a compañeros y compañeras de comunidades como hacer proyectos, como darles seguimiento a los procesos, como también potenciar esa acción, entonces eso es parte de lo que yo vengo hacer, si se entrega así es solo un documento pero detrás de esto hay mucha gente".

La Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona, menciona: "Seria con el mismo apoyo de ustedes para poder implementarlo en los otros distritos".

El Sr. Julio Solís Moreira, menciona: "Ya ahí habría que buscar, porque ya para replicar se puede organizar la comunidad que tenga un salón comunitario o un área física que se pueda aprovechar y luego desarrollar el programa".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno caballero, agradecerle la exposición y cuando se lo pase a la Señora Secretaria vamos a tener acceso ya a toda la documentación, ha sido un gusto recibirlo".

2): **Se atiende al Sr. Ricardo Solís Porras, Cámara de Ganaderos Independiente de la Zona Sur**

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Debo aclarar lo siguiente, nos llegó una nota en días pasados, haciendo una solicitud de la declaratoria de interés público por parte del Concejo hacia la cámara o hacia la institución, pero nos pareció muy importante llegar un poco más a fondo, cuáles son los objetivos y los resultados que se buscan".

El Sr. Ricardo Solís, saluda y menciona: "Como bien lo acaba de mencionar Don Rolando, hace quince días hice entrega a la Secretaria del Concejo Municipal dos notas, una era la invitación para que nos acompañen a la asamblea que tenemos el próximo 18 marzo, en Ciudad Neily, nosotros somos una cámara que representa a los cinco cantones, es por respeto y por compañerismo que invitamos a todos los Concejos Municipales o a sus representaciones para que nos acompañen ese día, además ese día hice entrega de una nota de apoyo que solicitamos porque somos una cámara que tenemos influencia en los cinco cantones, ahora se nos unió Puerto Jiménez, pero la idea es muy sencilla, nosotros como cámara tenemos cerca de cincuenta y tantos asociados, entonces tenemos la obligación de atender a todos nuestros asociados de los cinco cantones, la propuesta que estamos gestionando ya hace varios días para que a la Cámara de Ganaderos se nos otorgue la declaratoria de interés público, está basada en la ley 218 impacto legal, en el artículo 32 y el reglamento de la Ley de Asociaciones capítulo VI, uno de los requisitos que debe emitir una cámara o una asociación de productores, en este caso ser particularmente útiles para los interés del estado costarricense y llenar una realidad social y llenar en el espacio geográfico donde se encuentre operando, lógicamente debe estar inscrito como activa y en su desarrollo pleno de actividades establecidas en su estatuto, nuestra cámara tiene como norte el bienestar de sus afiliados y asociados, ¿cómo lo ubicamos?, otorgándole programas y proyectos que en su mayoría son al costo con muy baja utilidad de tal modo que el asociado o ganadero tiene la gran posibilidad de acceso a los servicios que ofrece la cámara con un costo muy bajo, eso es desarrollo también, al final el ganadero sabe que si tiene que ir a la empresa privada, va a tener que sacar la plata de su bolsillo para pagar por sus servicios, pero con la cámara es diferente, porque el estatuto lo manda de velar por el bienestar y el servicio a sus afiliados, el Ministerio de Justicia y Paz es el ente competente para otorgar la declaratoria de utilidad pública, pero para eso debemos de cumplir con una serie de requisitos que ya hemos estado trabajando, ¿por qué

requerimos el apoyo de los Concejos Municipales de los cinco cantones?, porque tenemos el área de influencia que ustedes como Concejos Municipales saben que si de alguna forma u otra la cámara les da bienestar a sus afiliados por ende igual le puede dar bienestar a su población, ¿qué otras cosas podemos lograr si nos otorgan la declaratoria de interés público?, beneficios la exoneración total y perpetua del impuesto de la renta, siempre se debe presentar una declaratoria al Ministerio de Hacienda, pero así seríamos exentos del impuesto de la renta, hay muchas condiciones que nos puede otorgar esa declaratoria, también seríamos exonerados de los impuestos de bienes inmuebles yo sé que ahí, a las municipalidades no les va a gustar mucho, pero es un derecho que se tiene, así está establecido en la normativa, claro tenemos que declarar y a su vez pedir la exoneración, recibir donaciones de todo tipo de bienes de la empresa privada, la empresa privada genera mucha riqueza y utilidad, tiene que pagar al estado un impuesto sobre la renta que perfectamente podríamos distribuir parte de ese impuesto sobre la renta a la cámara de ganaderos, que a su vez podría darle otros servicios más cómodos y más baratos y ese pago del impuesto de la renta que tendría que pagar esa empresa privada se descuenta también, recibimos recursos de empresa privada, las instituciones del estado están autorizadas para abonar, trasladar u otorgar convenio de uso de todo tipo de bienes que pueden ser de utilidad de la Asociación, en cuanto a propiedades, aquí en Coto Brus hay muchas en abandono, botadas, perfectamente si logramos esa declaratoria, nosotros estuviéramos operando las propiedades de Cooprosanvito e instalar ahí cualquier cosa que la cámara pudiera tener para el beneficio de todos los asociados y a su vez de todo el colectivo porque si se puede instalar ahí un negocio equis también se conforma la economía, esa es la filosofía que tenemos, la asociación puede recibir donaciones, cooperación técnica y financiera reforzando los organismos de las entidades gubernamentales y entidades especiales del cantón, en este momento la cámara no recibe presupuesto de un ente extranjero como una ONG, todos los recursos que la cámara ha generado ha sido por la venta de ganado en la subasta y algunos recursos a través de JUDESUR que nos han dado tres proyectos, con los cuales hemos distribuido riqueza en todos los cinco cantones, prioridad en la repartición de bienes y servicios por parte del estado costarricense, se imaginan ustedes por ejemplo que la cámara tuviera una carnicería o un matadero, tendríamos prioridad por encima de otros para distribuir nuestro producto en escuelas, colegios, hospitales, se nos abre un abanico de posibilidades muy grande y por eso estoy hoy aquí, es de suma importancia el apoyo de ustedes, nosotros tenemos aproximadamente ocho meses de estar trabajando en el tema, esperando también poder hacer la presentación de esa propuesta al Ministerio de Justicia y Paz, imagínense poder tener padrinos eso quiere decir tener personas dispuestas hablar por la cámara, exoneración de impuestos por parte del registro de la propiedad y traspaso o adjudicación de bienes, hay muchos beneficios que puede otorgar una vez que tengamos la declaratoria de interés público, yo les digo con toda sinceridad y humildad apóyenos, estamos a punto ya de tener los expedientes y lo que logramos nosotros y lo gana la declaratoria es para bienestar de nuestros asociados y sus familias, entonces son beneficiados el cantón de Coto Brus, Buenos Aires, Corredores, Osa y Golfito, a ustedes como Concejo Municipal

les interesa dar oportunidades al cantón, por eso señores y señoras les dejo la propuesta esperando que en algún momento puedan responder afirmativamente”.

Al ser las 17:38 p.m. ingresa el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Darle la bienvenida al Señor Alcalde, quiero aclarar, ya lo dijo Don Ricardo, pero para que quede bien claro, la Cámara de Ganaderos de la Zona Sur, representa o está posicionada en los seis cantones y ahora se incluye Puerto Jiménez, la organización cuenta con más de 350 asociados, una mayoría importante, no sé si el 50% o más son de Coto Brus, son 216 asociados de Coto Brus, pero la cámara pertenece a los seis cantones”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Más que una duda, me parece que es una cuestión legal que puede aprovecharse en beneficio de los asociados, hay cuestiones que hay que saberlas ubicar, pero creo que la propuesta va en una buena línea, creo que es procurar de mantenernos informados y darnos la documentación que corresponde, así como lo escucho cuenta con mi apoyo, es fundamental, al fin y al cabo yo prefiero que los recursos se distribuyan en los ganaderos y sus familias a que se vaya a gobierno central y no sepamos específicamente en donde cae, creo que es una manera de aprovechar los recursos que se generan en la zona y distribuirlos en los productores locales”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Contarles que la cámara de Pérez Zeledón tiene cerca de dos años de haber conseguido la declaratoria, yo me reuní con ellos hace como un mes y parte de los excedentes o las ganancias que genera esa cámara, se la dan a los asociados mediante servicios que salen mucho más baratos, es un desarrollo que tienen, debido a esto es que nosotros hace casi un año estamos trabajando para obtener la declaratoria”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “A mí me consta, la cámara durante una época del año subsidia una serie de productos importantes para el sector ganadero, tal y como lo indicaba Don Ricardo es útil esta activa y genera bienestar a los asociados”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: “Darle la bienvenida, solo tengo un par de consultas, ¿la figura a la cual hace alusión a la cámara es una organización 218?, (Ricardo Solís, si señor), en caso de disolución ¿ustedes tienen sus propios estatutos de conformación y disolución establecidos?, (Ricardo Solís, si señor), creo que eso sería uno de los puntos que hay que revisar, nosotros como municipalidad estamos totalmente de acuerdo con la importancia de que la organización de ustedes pueda crecer, pueda dar mejores oportunidades, pero también nosotros debemos de velar por el cumplimiento de algunas cosas, usted planteó una serie de puntos y muchos de ellos tienen que verse por aparte, como usted lo decía ahorita, el tema de solicitar una exoneración del pago de impuestos, tiene que verse y discutirse aquí, después de la declaratoria de interés

público, aquí se han declarado muchos proyectos y otras cosas de interés público, pero si me quedaba la duda, por eso yo le estaba consultando al asesor cómo funcionaba en este caso si es una 218, si no había ningún inconveniente para nosotros de poder hacerle la declaratoria de interés público, después apegarnos al resto de solicitudes que estaban realizando, a mi si me gustaría ver esa parte para ver cuál sería el procedimiento, si no hay ningún tipo de afectación respecto a eso”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Cuando se declare de interés público, todo es un proceso, no se va a tener todo de una vez, pero en el momento en que tengamos téngalo por seguro que vamos a ir a todas las municipalidades”.

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “¿Lo han presentado en otras municipalidades?”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Estuve en Buenos Aires, Golfito y ahora por acá, el próximo 20 voy a estar en Osa haciendo la misma exposición, el abogado que nos está llevando el caso está haciendo las cosas correctamente y sé que en algún momento vamos a lograrlo, yo no estoy pidiendo para mí, ni para el otro, sino que es para todos”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, saluda y menciona: “¿Quién sería el beneficiario en caso de disolución de la cámara?”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Yo no quisiera ser tan pesimista, ni que esto se acabe mañana, para que esto sucedería, para que la cámara algún día se disuelva tendría que quebrar, que esté en números rojos, eso por el momento no va a pasar, ni queremos que pase, supongo que cuando una asociación como esta cierra, todo va al estado, nunca me he puesto a pensar en eso, si ha sobrevivido treinta años, ha habido épocas difíciles, pero vamos a echar para adelante y nunca pienso en un cierre”.

El Sr. Óscar Pérez Barquero, menciona: “En estos casos casi siempre hay un beneficiario, no quiere decir que yo lo estoy pronosticando, ni dando una quiebra, es un aspecto legal de quien tendría derechos de recibir, si van a hacer los mismos miembros de la asociación o van a hacer instituciones públicas o del estado”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Le voy a contar, esto es una asociación, no es sociedad anónima, nosotros tuvimos en arriendo los terrenos de la subasta al INDER, son bienes del estado y ahora estamos a punto de que nos hagan el traspaso, yo sinceramente asumiría que es del estado, porque los asociados no somos aportadores de capital de esa empresa, nosotros no aportamos un capital social, somos asociados”.

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Me parece importante hacer la revisión de los estatutos y no estamos en contra, hay que ver

los diferentes panoramas, las asociaciones de esta índole de la 218 normalmente cuando hay un proceso de disolución, la disolución se hace de forma equitativa de los que están dentro de la organización, cuando se trata de recursos o activos del estado se hacen convenios y los convenios tienen condiciones especiales, nosotros podemos hacerles el traslado de una propiedad a ustedes, normalmente dentro del mismo convenio que generamos, en el momento en que cedemos esa propiedad, les dejamos ahí el estribillo que dice que si ustedes por A o por B no utilizan para la naturaleza que le estamos trasladando la propiedad, entonces volverá a ser nuestra esa propiedad, eso pasa en la conformación de la 218, así son una serie de organizaciones que tenemos acá que son de esa característica, eso está establecido en la ley 218, ahora no estamos hablando de una posible disolución, ni nada por el estilo, más bien es una duda que surge respecto al tema de la composición y del fin de la organización, porque algunas de estas organizaciones se utilizan como ONG o como otras figuras que tampoco están lucrando, ni nada por el estilo, pero que están bajo esta modalidad porque les permite administrar fondos públicos y privados, esa es la forma en la que se trabaja, por eso es que tal vez a Don Óscar le surge la duda, de que pasaría en caso de una disolución, normalmente dentro de los estatutos a la hora en que se conforma la organización se define eso, si no se define, probablemente a lo que dice la documentación, o en la forma en que se describe o se forma es organización, creo que si es importante que revisemos la propuesta, esta interesante, hay que recibirla y revisarla, cuando tengamos el conocimiento de fondo, para no cometer ningún tipo de error”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Dentro de la línea que plantea Don Ricardo, me parece que lo correcto es elevarlo al Lic. Edward Cortés para que lo analice y de manera paralela el Lic. Jorge Fallas, que nos den los insumos necesarios y ya con esa información, vamos a tener elementos de juicio para poder decidir”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Yo me comprometo a traer el expediente, es bastante grande, una vez que el licenciado esté listo para presentarlo y defenderlo en el Ministerio de Justicia y Paz, esperando que todo el proceso se dé como tiene que ser, que sea aceptado y nos otorguen esta declaratoria, más allá de ahí que ustedes como municipalidad puedan apoyarnos, pero creyendo que estamos haciendo las cosas correctamente, vamos paso a paso cumpliendo con todos los requisitos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Hay algo importante, usted indica que la Cámara de Ganaderos de Pérez Zeledón ya tiene la declaratoria, que es la misma figura, entonces hay que dejar claro lo siguiente por parte de este Concejo Municipal, ya nos hemos manifestado que no vamos a oponernos en ningún momento, pero si requerimos de los insumos legales y el análisis correspondiente para decidir correctamente, sería conveniente que una vez que tenga el expediente se ponga de acuerdo con la compañera Hannia para que lo suba a los correos a los asesores para el respectivo análisis”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: "Con todo respeto, si el Ministerio de Justicia y Paz una vez que se estudie el expediente y nosotros tengamos la declaratoria, no sé qué otra cosa podemos hacer".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esa declaratoria por parte del Ministerio de Justicia y Paz, no debe de ir acompañada de la declaratoria de interés público de los Gobiernos Locales".

El Sr. Ricardo Solís, menciona: "Bueno, esa parte la desconozco".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Primero sería que los gobiernos locales lo declaremos de interés público, para ustedes llevar el proceso ante el Ministerio de Justicia y Paz, esa es la idea, ahora bien, lo que nosotros y sería nuestra posición, los compañeros que me ayuden a corregir o acomodar ese documento que usted tiene ahí, que nos leyó, que dice por qué y para qué, ustedes quieren que nosotros como Concejo lo declaremos de interés público, ese sería el documento que yo le pediría que nos trasladen, tanto al Asesor Legal del Concejo como al abogado de la administración, nosotros haríamos un análisis rápido esta semana, para la semana próxima tendríamos un criterio, pero yo pensaría que es ese documento que usted tiene ahí porque es bastante extenso (Ricardo Solís, yo con mucho gusto se las puedo pasar), pensaría que eso es lo que se le debe pasar a los abogados para que hagan el análisis, no es todo el expediente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Para dejar claro una cosa, no estamos en contra, nada más es para hacer la argumentación, tal vez con otras declaratorias que se han realizado anteriormente, como una que estábamos viendo aquí con el licenciado podamos guiarnos, tenemos una declaratoria del Municipal Coto Brus, mientras usted estaba haciendo la presentación la estuvimos viendo, pero la hizo otra institución, esto es algo que normalmente a nivel del Concejo realizamos constantemente, entonces hay que hacer un análisis si es en Justicia y Paz o si entra en juego otra institución, lo que queremos es apoyar, queremos esa información para revisarlo legalmente y decirles que está bien o no, no lo malinterprete, ni nada por el estilo, es un tema de la constitución de la organización, sino más bien de poder dar un insumo que a ustedes les funcione, para utilizarlo en las otras presentaciones que les queda pendientes, si ustedes pueden llegar y decir ya está, ya se hizo, al ser una organización con una actividad económica a mí me queda la duda realmente el Ministerio de Justicia y Paz, o si es otra institución que debe hacerlo, como le digo no es algo que nosotros normalmente hacemos, ahora si Justicia y Paz se la dio a Pérez Zeledón, excelente pero es nada más para nosotros tener un insumo adicional".

El Sr. Ricardo Solís, menciona: "Me gustaría agregar esta nota, fue lo único que no pude leer porque es mucho, aquí están todas las justificaciones".

Ordinaria 149
06 - marzo - 2023
Pág. N° 16

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Muchas gracias, Don Ricardo, sería tomar el acuerdo de que la propuesta que hace Don Ricardo, elevarlo a Edward para que analicen y hagan las recomendaciones".

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Lic. Edward Cortés García y solicitarle que realice el análisis legal correspondiente y remita las recomendaciones que considere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3): **Se atiende al Sr. Óscar González, Vecino de Brasilia de Sabalito**

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Creo que tenemos el criterio del Lic. Edward Cortés, no quisiera que el tema se nos vaya, ya tenemos una posición de tipo legal, tal y como nos comprometimos se elevó al abogado".

Oficio MCB-CM-102-2023 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal, remitiendo criterio del oficio MCB-CM-102-2023.

Vista el acta del 19 de enero del año 2023 y las manifestaciones realizadas por el INDER es claro tal como ellos señalan "INDER busca un ordenamiento vial en tierras que tiene de dominio ..." por lo que respecta a este asunto, la competencia recae en el INDER en cuanto a los caminos que existen en tierras sobre las que tiene dominio y la municipalidad podría constituirse como un auxiliar en dicho ordenamiento más no tiene la titularidad de la competencia.

Debe la persona quejosa dirigir su solicitud ante el INDER con el fin que este en el ejercicio de sus competencias regule lo respectivo a las vías que allí existen o deban existir. En cuanto a la declaratoria de la Municipalidad es importante revisar cómo se constituyó el camino código 6-08-189 siendo que el mismo se encuentra en una porción del país administrada por el Estado en la cual no tenemos competencia.

El Lic. Edward Cortés García, menciona: "En el acta que se hizo en sitio el INDER es claro, esos terrenos todavía siguen en función del estado y sabemos que esta el famoso reglamento para dar las concesiones, el INDER es el que tiene la competencia en todo lo que tiene que ver con los caminos ahí adentro, es el INDER el que tiene que ir a definir si ese camino existe o no, si lo tienen bloqueado o si no, el INDER puede eventualmente decirle a la municipalidad que le asista para poder ir a ejecutar una apertura, si es que hubiese algún tipo de cierre, como el camino esta codificado, la pregunta es muy clara ¿cómo hicieron para codificar un camino en un territorio que es del estado?, esa es la cuestión que hay que hacerse, digamos que el señor entiende que al estar codificado, él va a la municipalidad y dice es que el camino código tal, está siendo bloqueado por favor desbloqueen, pero el asunto es que ¿cómo nació el camino código tal?, sobre los planos dentro del expediente no venían planos antiguos, creo que el más antiguo era del 2013 si la memoria no me falla, sin embargo, cuando se describe que en un plano hay un camino público, esa descripción por sí sola no crea un camino público, simple y sencillamente la persona que levanto el plano pude haber sido yo, pero el hecho de que el camino este en el plano no significa que dicho camino exista, entonces al que le corresponde atender al queja del señor es al INDER, no es a la municipalidad, la municipalidad ya fue acompañando al INDER, el INDER fue clarísimo, esa acta no

da chance de equivocación el INDER es muy claro, el señor tiene conocimiento del acta porque creo que estuvo presente en el momento de dicha inspección, le corresponde al INDER y en el caso de nosotros, si el Señor Alcalde quisiera puede revisar cómo fue que en algún momento se hizo la declaratoria de ese camino, les voy a dar solo un ejemplo, cuando yo estuve allá fuimos a ver una situación de colaboración con la Municipalidad de Osa, cuando yo llegué a la sesión, ellos estaban viviendo una situación muy similar y era que ellos le habían dado codificación a los caminos que anteriormente eran línea de tren, estaban atendiendo caminos que era línea de tren, y la Contraloría les dijo, un momento, como hacen para codificar eso si ustedes no pueden codificar, ustedes no pueden codificar un camino solamente porque por ahí antes pasaba una línea de tren y ahora pasan carros, eso no se transforma en camino público para que la municipalidad lo codifique, hubo toda una serie de situaciones ahí en esa municipalidad, eso nos sirve como referencia para entender que la municipalidad por más buenas intenciones que tenga, no puede andar levantando codificaciones de caminos en terrenos que obviamente no administra, ni han sido cedidos, ni han sido donados por sujetos privados”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Aspectos importantes de resaltar, uno él ratifica que la queja debe ser directa al INDER, dos que la Municipalidad en determinado momento y a solicitud del INDER, podría constituirse en un acompañamiento en la eventual apertura de un camino que está bloqueado y lo otro que efectivamente tiende a confusión, por qué está codificado, pero el licenciado claramente hace la aclaración y la recomendación de que se haga un análisis a lo interno del porque ese camino se codificó, si no existía la base legal para hacerlo toda vez que esos terrenos han estado siempre a manos del INDER, así es que con esta información, si usted gusta podemos darle una copia de este criterio, para que usted ya con el criterio del abogado se presente ante el INDER hacer el reclamo correspondiente”.

El Sr. Óscar González, menciona: “Sí me gustaría, porque nosotros respetamos hasta donde el INDER diga, entonces es ahí la segunda observación suya, ¿por qué se dio si no tiene expediente, no tiene código, no tiene nada, ese es el interrogatorio, es una burla porque el código no está y no está el expediente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perdón, pero si es un camino con código que está inscrito en el MOPT y en el registro de la municipalidad, porque se hizo es el tema que el licenciado recomienda un análisis, pero esta codificado”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solo quiero hacer una aclaración, lo que dice Don Edward ahorita, que son terrenos del estado, por ende el INDER tuvo que dar el visto bueno para poder hacer la declaratoria de camino público no la municipalidad, nosotros hacemos el reconocimiento, pero nosotros no hacemos un levantamiento de caminos públicos dentro del territorio que pertenece al estado, solo el mismo estado puede solicitarlo, ahora no está en manos tampoco de las personas que están ahí porque no hay una concesión, al no tener concesión

es el estado el dueño, amo y señor de esa propiedad, hasta que usted tenga una concesión, antes de eso el INDER no tenía que consultarle a nadie, ellos solo decían si efectivamente es un camino de interés declárese público bajo estas condiciones, código si tiene, declaratoria de camino público si tiene (Óscar González, el código 185 y es 435 metros), no Don Óscar, hubo que hacer una aclaración los 435 metros del camino, es del vértice del punto donde conecta la carretera al otro tramo de la carretera en línea recta hasta el punto de inicio de su propiedad, no el camino, eso se lo explicaron, porque ya los compañeros de la municipalidad le notificaron esta información, del punto donde se toma la referencia del cruce al punto donde estaba la referencia de su propiedad, que se utiliza para el diseño del plano, en línea recta mide 435 metros, hacen una línea recta que va paralela a la calle y le indican del punto X al punto Y, 435 metros, pero son lineales de aquí a aquí, el camino viene paralelo, la declaratoria de camino público y el camino público, no está reflejado dentro del plano, solamente indica camino público, propiedad con acceso a camino público, no puede decirse dentro del plano y es algo que yo le expliqué la vez anterior que el camino dentro de la propiedad es de 500, 600, 800, 900 metros o 1 kilómetro o 10 kilómetros, solamente hace referencia a que su propiedad tiene acceso por camino público y que del punto A al punto de referencia X, que tomaron hay 435 metros, eso es un problema de interpretación, los 435 metros son los puntos de referencia de los vectores del plano no del camino, no es que de ese punto aquí hay 435 metros por el camino, es en forma recta, si tomamos esta referencia por ejemplo y el camino viene aquí, estamos tomando aquel punto que utiliza el topógrafo como referencia de otra propiedad que ya el hizo el levantamiento topográfico se para en el punto aquel y nos dice, de aquel punto a aquí donde inicia la propiedad hay tantos metros, eso es una referencia del topógrafo y ahí empieza con la distribución del plano, el camino público él no lo puede reflejar, porque el ingeniero topógrafo no tiene por qué reflejarlo, es más en ninguna de las propiedades tiene ahí el camino público reflejado de cuanto es el largo del total del camino público, si al frente de su propiedad usted tiene 11 metros de frente de calle, va a decir si, el camino público efectivamente hay 11 metros, no le va a decir que el camino mide 10, 15 o 16 kilómetros, la declaratoria del camino público es independiente al plano, nosotros como municipalidad lo que hacemos es un reconocimiento, nosotros no vamos a declarar los caminos, cuando se hizo el levantamiento que no se si fue en el año 2010 o para atrás del 2010 se hace el reconocimiento, los caminos que se han reconocido acá dentro del territorio de franja fronteriza, todos han sido de conocimiento y gestionados por el INDER, el primero filtro que pasan es el INDER porque ellos deben de decir si efectivamente ese camino es de interés o no, porque ellos son los dueños de ese territorio, nosotros como municipalidad solamente tomamos el paquete de caminos con sus respectivas indicaciones y lo que hacemos aquí los compañeros Regidores es discutir de los caminos que aprobó el INDER para que se declaren públicos y los compañeros Regidores solo dicen si efectivamente si el INDER ya aprobó esto, lo aprobamos y se envía a el MOPT para su respectiva codificación, este camino tiene código, fue declarado público, no por nosotros, ninguno de los que están aquí estuvo en esa declaración, de hecho en el 2010 cuando cambia la ley se hace un proceso para

poder hacer un levantamiento de caminos públicos que están hasta el día de hoy vigentes, entonces ante esa situación es el INDER, igual al no tener la concesión el INDER tiene la potestad de preguntarnos a nosotros quiero declarar ese camino público o no lo quiero declarar público, puede decirle a Doña Patricia y aquí nosotros sin ningún problema podemos decirle la información que nosotros tenemos, pero por supuesto que ellos van a decir ahora que se apegan a nosotros porque ya está declarado público, ellos tienen que tener un registro del proceso y porque llegó aquí a declararse público, porque el primer filtro no somos nosotros, es lo que dice Don Edward es el INDER”.

El Sr. Óscar González, menciona: “El otro punto sería que aquí tiene que haber un expediente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El interés nuestro de elevar esto a asesoría, usted escucho que Don Edward analizó un expediente de trescientas y resto de páginas que mando la parte técnica, dentro de este análisis que hace es que ellos sacan esas conclusiones, aquí hay un aspecto fundamental, si bien es cierto el camino esta codificado y genera duda, hay un principio en la aplicación de justicia que dice que el error no genera derecho, por la interpretación que le hago al análisis del licenciado aquí hay un error, por lo menos hasta que no se demuestre lo contrario, fue codificar un camino por parte de la municipalidad y por parte del MOPT que no debía, pero la inducción está clara, tiene que referirse al INDER y que sean ellos que resuelvan el problema”.

El Sr. Óscar González, menciona: “Sí, para mí sería mejor, sé que es innecesario, si usted tiene una finca con acceso a camino público y quiere meterse en otra solo porque está más bonita, yo tengo 7 metros a calle pública y ellos tienen ciento y resto, solo que el mío tiene piedra, el camino llega y entronca la quebrada y se ve totalmente donde ellos se meten a mi propiedad, seguiré con el INDER entonces”.

Al ser las 18:15 p.m. se retira el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

4): **Se atiende a la Sra. Aida Alvarado Ruiz, Comité de Caminos de Bajo Reyes**

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Hace lectura de nota, les adelanto que el Concejo Municipal fuera de este recinto solo puede hacer sesiones extraordinarias para puntos especiales”.

- Nota de los Sres. Aida Álvaro Ruiz, Comité de Caminos Bajo Reyes, solicitando realizar una sesión municipal en el salón comunal de Bajo Reyes, siendo de su conveniencia la fecha llevarse a cabo dicha sesión.

La Sra. Aida Alvarado, menciona: “La otra nota es la de los puntos que queremos tratar en la sesión”.

La Sra. Aida Alvarado, menciona: "Para eso más que todo es que queremos que vayan a Bajo Reyes, también para que la comunidad se entere, porque aquí somos parte de la comunidad, pero sería importante para nosotros que de ser posible ustedes se puedan reunir en el vecindario para que ellos se informen de lo que nosotros estamos solicitando".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Primero agradecerles el apoyo, hemos venido trabajando con algunos de los caminos, no ha sido fácil, logramos este año intervenir algunos que estaban en malas condiciones, el año pasado hacíamos algunas atenciones de emergencia que se habían presentado y de último el camino para salir al sector del Ceibo una intervención que tuvimos que hacer de emergencia, porque se puso extremadamente difícil pasar en una zona donde se inunda, agradecer el trabajo que se ha venido haciendo, siempre ha habido un apoyo de parte de este Concejo Municipal y de la administración para la comunidad, una muestra de eso es una de las grandes obras que acabamos de hacer, la construcción del centro de clasificación de residuos y más allá de eso otra inversión importante que viene, la construcción del puente donde está el paso del agua, poco a poco hemos venido haciendo inversiones importantes, solo ese puente nos va a costar bastantes millones de colones que vamos a invertir en la comunidad de ustedes para ir poco a poco habilitando y mejorando las condiciones del camino, las cosas no se logran de la noche a la mañana, hay que ir haciendo por etapas cada uno de los trabajos, con el tema de asfalto yo sé que todos queremos asfalto en nuestras comunidades, tenemos que entender que el costo es extremadamente elevado del asfalto respecto al mantenimiento de caminos con lastre, ahorita 1 km anda alrededor de los ciento veintiséis millones de colones, sin contar, cunetas y aceras, ni cordón de caño, ni cabezales, solamente colocar la carpeta anda por cientos veintiséis millones de colones, para este año y es importante que sea de conocimiento de ustedes ya se definieron cuáles son los proyectos que vamos a poder hacer, hay que recordar que nosotros tenemos un margen de trabajo en proyectos de asfaltado y no podemos dejar de lado el tema de mantenimiento de caminos, vamos a ir poco a poco trabajando, en algunas comunidades hemos venido proyectando que en un año hacemos la inversión en alcantarillado, el otro en cabezales y poco a poco se van haciendo las cosas, porque de buenas a primeras brincar al asfalto no ha sido fácil, ustedes lo saben muy bien, que durante un buen tiempo estuvo muy frenado el tema de colocación de carpeta asfáltica y ahora si tengo que ser honesto, la cantidad de solicitudes de asfalto aquí son impresionantes, todas las comunidades donde hay polvo quieren asfalto, pero por más deseo que nosotros tengamos, no podemos llegar a todas, hay que ir haciendo poco a poco el esfuerzo y la programación de algunas obras que son importantes, ahorita la prioridad para la comunidad de ustedes es el puente, sin ese puente no hay nada, es sumamente complejo, la gente que saca caña, la gente que comercializa cerdos tienen problemas para poder salir de ahí, ahorita la prioridad es el puente, estamos haciendo una inversión importante, no quiero decir con esto que no podamos pensar en el asfalto, estamos de acuerdo hay que pensarlo y hay que trabajar para que

esto se dé, pero nosotros tampoco les puedo decir a ustedes de forma irresponsable que vamos a ir a poner tantos kilómetros de asfalto, cuando hacemos números no es fácil, dentro de nuestro presupuesto, ahora que tengamos una reunión con ustedes con todo gusto, de parte mía no hay ningún inconveniente, hay sería apartar una fecha como dice Don Rolando, si es importante definir qué temas vamos hablar, teniendo conciencia que las cosas se van planificando poco a poco, no es algo que yo voy a llegar y voy a decir que vamos hacer asfalto de aquí a mañana, porque no el presupuesto nuestro ya está distribuido para este año”.

Al ser las 18:34 p.m. ingresa el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el jueves 11 de mayo del 2023, en el salón comunal de Los Reyes de San Vito, a partir de las 5:00 p.m., para la atención de los vecinos de la comunidad.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

La Sra. Aida Ruiz, menciona: “Tal vez ese día pueda ir la muchacha de ambiente con ustedes”.

El Sr. Rodin Esquivel, menciona: “La comunidad ha tenido poca información del parque ecológico, entonces tenían falsas expectativas, sería bueno que vaya esa muchacha y les explique a todos los de la comunidad, ella fue a la inauguración y explicó muy bien, pero no entendieron del todo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “De hecho, esta semana recibimos una denuncia, sobre esto porque eso era un botadero de basura, fatal porque eso no está ni cerca, ustedes han visto que desde hace mucho tenemos residuos ahí, pero no hay un mal olor de absolutamente nada, me parece excelente poder tener un espacio para explicarles a la gente, también compañeros es muy importante recordarles que ustedes firmaron un convenio con nosotros y no han hecho uso del terreno”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Me parece que el tema está suficientemente analizado y vamos a incluir dentro de la extraordinaria la información por parte del departamento ambiental”.

5): **Se atiende al Comité de Caminos de Barrio Canadá de San Vito**

Se hace entrega de las siguientes notas;

- Nota del Comité de Caminos del Barrio Canadá, solicitando el asfaltado de los caminos del Barrio Canadá, código 6-08-470 que está conformado por cinco ramales, en total 1250 mts, además el camino Los Murillos, código 6-08-369, que está conformado por 500 mts.

- Oficio N° 001-ADIBC-2023 de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Canadá, solicitando la donación de un lote de 5000 mts, limítrofe con la comunidad (antigua finca Talamanca).
- Oficio N° 002-ADIBC-2023 de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Canadá, solicitando la construcción aceras peatonales Barrio Canadá, La Alborada y Pioneros.
- Oficio N° 004-ADIBC-2023 de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio Canadá, solicitando la limpieza de las alcantarillas frente al plantel de buses de Cepul.

El Sr. Marvin Navarro, menciona: "Nosotros mandamos una carta a Steven y otra a Doña Priscila, en este momento el camino está muy seco con mucha piedra".

El Sr. Wilbur Montero, menciona: "Muchas gracias por el espacio, seguimos preocupados, necesitamos que nos ayuden porque ese camino hace dos años prácticamente no se le hace nada, tenemos dos sectores, ya ni los taxis quieren llegar a recoger gente, entonces eso es la prioridad que nos ayuden, la otra preocupante es que ya vienen las lluvias, ahí hay adultos mayores, niños, con alguna condición de discapacidad, nosotros estamos a 2 km de San Vito, yo no coincido que en este tiempo pasen esas cosas, no es culpa de ustedes, nosotros sabemos quizás sea culpa de la comunidad que hasta ahora estamos retomando muchos aspectos, pero que a 2 km de San Vito los taxis no puedan entrar a una casa, faltan cabezales, hay problemas de construcciones que están invadiendo calle pública, ya gracias a Dios la ley plantea esos casos, yo sé que las demás zonas son conflictivas, pero de ahí sale mucha gente que trabaja en este cantón y le damos de comer a nuestros hijos, no estamos pidiendo que asfalten ya, si hacemos la propuesta y que lo tengan presente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "De esos caminos hay unos que están a 11 metros y otros a 14 metros, los de 11 metros no los podemos tocar nosotros, la ley está aprobada pero el Presidente no ha firmado, hasta que no pasen no la podemos tocar, yo fui a ver en estos días, recordemos compañeros que para el primer trimestre estaba San Vito, Gutiérrez Braun y Limoncito dentro el primer bloque no estaba la intervención de ellos, no estaba incluido hacer intervención en Barrio Canadá, esta semana estuvimos en Junta Vial para incluirlo en el programa, yo fui a ver el camino y si hay una cuesta que tiene una afectación importante, tenemos un problema ahorita hay tres niveladoras varadas, no tenemos un equipo para ir mañana o pasado mañana a arreglarlo, podríamos trabajar en el tema de conformación, material tiene, más bien tiene tanto que se separa, no es material lo que ocupa en este momento, es una conformación a la cuesta y una limpieza probablemente a la cuneta, el año pasado se les hizo una colocación de material, entonces no es cierto que tenemos dos años de no intervenir, no es cierto, el año pasado ustedes estuvieron aquí y nosotros fuimos a hacerles el trabajo a

Barrio Canadá, entonces yo creería que lo importante de aquí Don Rolando, nosotros lo tenemos y dentro de la Junta Vial fue declarado como prioritario, pero tenemos problemas con el equipo en estos días, ojalá esta semana que viene tenemos un par de equipos, vamos a hacer una conformación rápida para que ustedes puedan subir fácilmente y bajar, en esas dos cuestas, al otro lado los que están en 11 metros no los podemos tocar todavía, sé que están mal, pero no lo puedo tocar, la ley está aprobada desde hace casi un mes, pero el Señor Presidente no la ha aprobado, hasta que no esté firmada y publicada no podemos hacer nada, nosotros lo hicimos en dos bloques la intervención de caminos para que ustedes sepan, un primer bloque en enero, febrero y marzo, que son San Vito, Gutiérrez Braun y Limoncito, el segundo bloque arrancamos con Sabalito, Agua Buena y Pittier, entonces podemos hacer una conformación para poder ayudarles con eso mientras vemos el tema de atención más profunda que podríamos hacerlo hasta el segundo semestre, estamos hablando de junio, julio y agosto”.

El Sr. Marvin Navarro, menciona: “¿Cuál es el sector que dice JJ?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Los JJ no tienen 14 metros, lo de ustedes son los alrededores de la escuela”.

El Sr. Marvin Navarro, menciona: “El año pasado se había intervenido, pero al salir allá por los Jiménez”.

La Sra. Sandra, menciona: “Solo fue en la parte de abajo, ahí solo hay tres casas, hacia adentro no hay casas, arriba si hay 20 casas, además tenemos una quebrada ahí y todo eso se inunda”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es en el Alto los Murillo y ahí está en 11 metros, camino 6-08-488, por eso solo se tocó el otro porque está en 14 metros, pero el central que es Los Murillo está en 11 metros, luego Los Murillo – El Danto ese si está en 14 metros”.

La Sra. Sandra, menciona: “Es arriba donde nosotros que ahí no se hizo nada y abajo le metieron material gris que no sirve para nada, le echaron material a una zona donde no hay gente, no entendemos, hace poco llovió y la parte donde está la quebrada se inundó”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es la quebrada o es el camino”.

La Sra. Sandra, menciona: “Sí, yo también estoy pidiendo que se le puede hacer a la quebrada”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “La quebrada nosotros no podemos intervenirla, solo CNE puede, hay que ver si es el cauce de la quebrada”.

o si es el alcantarillado, si es una cuestión de alcantarillado si podemos ver nosotros que posibilidades hay de mejorar el abastecimiento de agua.

La Sra. Sandra, menciona: "El problema es que la alcantarilla no soporta la cantidad de agua".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahí sería hacer una revisión y valoración para el tema de abastecimiento de agua de la tubería que está en ese camino a eso si le podemos hacer una valoración, para ver si nosotros podemos hacer una intervención en ese tramo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Está el compromiso del Señor Alcalde que una vez tenga los equipos en buenas condiciones hacer una conformación y una compactación para mientras en el segundo semestre ya bajo una programación poder intervenir".

El Sr. Marvin Navarro, menciona: "Algo importante nosotros estamos a cargo de Barrio Canadá, Los Murillo, La Alborada y por último tenemos una solicitud del comité de caminos la alcantarilla que está en el plantel de CEPUL hay una alcantarilla que conecta con Barrio Canadá y está totalmente saturada de basura, no sé si ahí le corresponde al MOPT o a la Municipalidad".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Páselo para nosotros ir hacer una valoración y si podemos colaborar lo hacemos con mucho gusto".

Al ser las 19:00 p.m. se realiza un receso para comer, al ser las 19:54 p.m., se reanuda la sesión.

ARTICULO IV: Aprobación de Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 048-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 049-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 148-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 050-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio AL-CPAJUR-2313-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23334 **"Ley para Regular la Pérdida de la Licencia como Infracción de Tránsito por la Participación en Carreras de Vehículos Automotores en las Vías Públicas"**.

ALCMCO-24-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal Sin lugar a duda la conducción de un vehículo automotor debe ser un acto responsable y el ejercicio del mismo irresponsablemente debe ser castigado. Pero sobre este proyecto me referí en el Oficio ALCMCO-01-2022 y mantengo mi posición de no darle un dictamen favorable.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23334 Ley para Regular la Pérdida de la Licencia como Infracción de Tránsito por la Participación en Carreras de Vehículos Automotores en las Vías Públicas.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 2) Oficio AIM-035-2023-SCM-DAM-PRH de la Sra. Roxana Morales González, Asistente de Auditoría, informando que la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, se encuentra incapacitada desde el 20 de febrero hasta el 21 de marzo del 2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio PR-SCG-OF-0100-2023 de la Sra. Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno, trasladando denuncia presentada el 28 de noviembre del 2022, mediante la cual solicita dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. Sonia Calderón Salas, por ser contrario a la ley en el tanto según el reglamento para el nombramiento de miembros en la Junta Directiva de JUDESUR corresponde a un hombre el nombramiento.

Oficio ALCMCO-25-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Revisado el oficio indicado en el epígrafe el Concejo Municipal tiene un único camino, es la apertura de un procedimiento administrativo ordinario del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública para anular el acuerdo comunicado mediante oficio MCB-CM-348-2022 y dictar una medida cautelar que impida a la persona mencionada en dicho oficio continuar ejerciendo el cargo cautelarmente. La otra opción jurídica que representa menos trámite a nivel municipal es que cualquier ciudadano con un interés legítimo y que cumpla los preceptos para la interposición del recurso extraordinario de revisión lo colocara contra el acuerdo comunicado mediante oficio MCB-CM-348-2022.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ya hemos mencionado el tema, el reclamo o el recurso que se presenta de la revisión de dos nombramientos porque no es solo de nuestra representante, lo presenta Don Gerardo Guerrero, me parece que es anti-Contraloría General, si nos puede aclarar el Licenciado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "No venía el recurso así, lo único que a mí me trasladaron fue lo que dijo el Consejo de Gobierno, la copia de los acuerdos que ustedes tomaron, el Consejo de Gobierno lo que dice es que efectivamente la literalidad de la ley es que el puesto le corresponde a un hombre, y, por consiguiente, la persona que se nombró no puede estar nombrada, lo que pasa es que no es nada más dejar el acuerdo sin efecto y ya, esos acuerdos generan un derecho subjetivo que es el derecho a nombramiento y por consiguiente la única forma de revocarlo es mediante el 173 de la Ley General de la Administración Pública o en su defecto que alguien de la comunidad de Coto Brus, pudiera acreditar con un interés legítimo que se presente un extraordinario de revisión contra el acuerdo y ahí podría hacerse de una forma mucho más expedita, pero no sé ante quien se presentó, de hecho, ya esto es un comentario aparte, desconozco quienes son las personas, yo vi en expediente de la muchacha ella es dentista y conocida de la comunidad, pero la decisión del Consejo de Gobierno es que se debe de suprimir el nombramiento y las dos formas de hacerlo son las que vienen ahí".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Perfecto, me parece que deberíamos de adoptar la primera opción que es el artículo 173 de la Ley de Administración Pública, usted nos hace la recomendación de lo que debemos de hacer, lo otro sería que el tiempo pase y nadie se interese, entonces debemos de resolverlo por beneficio del cantón, deberíamos de resolver este proceso pronto, me gustaría que repita la recomendación del licenciado (se hace lectura de recomendaciones), una duda ¿la medida cautelar también la dicta el Concejo Municipal?".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí claro, el pleno del Concejo, entendiendo el Concejo como un órgano, no necesariamente los regidores titulares si no el órgano, es el que se tiene que instaurar como órgano decisor, como decisor instruye a que se abra el procedimiento y en ese caso puede ser mi persona, o pedirle colaboración al Señor Alcalde para que le facilite a alguien, es decisión de ustedes, se debe hacer un documento donde se instruya al órgano director y en ese mismo documento, se emite la medida cautelar de suspensión de la persona para que deje de estar sesionando porque es contrario a lo que la ley establece, esa medida cautelar también sale del Concejo como órgano decisor, recuerden que estos procedimientos tienen una particularidad es que antes de emitir el acto final el procedimiento, va si o si a la Procuraduría General de la República, no sé si Hannia recordará porque fue hace mucho tiempo y a ella y a mí nos tocó participar en uno y Hannia me ayudó a subir todo en aquel momento con un muchacho que trabajaba en el Comité Cantonal de Deportes, entonces eso primero va a la Procuraduría y la Procuraduría revisa el trabajo que hace el órgano director, regresa, lo desechan y una vez eso entonces el órgano decisor que es el Concejo procede a pronunciarse".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que lo correcto sería aplicar la decisión del Lic. Edward Cortés, de forma paralela lograr instruir al órgano director, en este caso yo recomendaría que sea el mismo Lic. Edward para que haga el procedimiento administrativo y a partir de ahí la medida cautelar".

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "¿Cuánto tiempo hay para eso?".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "No hay un plazo porque es un acto de efecto continuado, porque cuando son así si tendríamos que ser diligente porque parece que ya hay una primera evidencia de que hay algo que está mal, no sabemos si es así, pero parece, la opción es hacerlo lo más pronto posible".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo honestamente no lo pude leer, no lo tengo claro y me deja mis dudas, yo quisiera leerlo, de momento lo voy a votar en contra, pero es porque no lo conozco".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si quiere, yo se lo explico rápidamente, el asunto está en que un ciudadano de Golfito presenta un recurso porque dice que hay dos nombramientos irregulares, el representan de ACODELGO que no nos corresponde a nosotros y dos la representante de Coto Brus por una razón de alternabilidad, entonces aquí se da que el primer nombramiento recayó en Don Wilfrido Fallas, hombre, siguiente nombramiento mujer que era Doña Cecilia Chacón, Doña Cecilia por sus aspiraciones a la diputación renunció y el tiempo que le restaba para el período de cuatro años lo completo una señora que se llama Rebeca, eso está correcto porque pueden ser 2 o 3 mujeres que se nombren en ese período de cuatro años y el otro nombramiento recae sobre Doña Sonia, el recurrente lo que dice es que el nombramiento de Doña Sonia está mal, porque tenía que ser hombre y efectivamente ya hay una certificación de la Secretaria de Gobierno que dice que efectivamente y así lo indican los estatutos del reglamento de JUDESUR y explica lo de la alternabilidad y que le correspondía en esta ocasión a un hombre, ahora Doña Sonia hizo la defensa en el entendido que la que estaba mal nombrada era Doña Rebeca pero le contestan que no porque Doña Rebeca lo que hizo fue completar el periodo de cuatro años de la mujer, entonces quien está mal nombrada es Doña Sonia, por eso la recomendación que hace el licenciado y el estatuto de JUDESUR indica claramente que debe darse la alternabilidad".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Bajo esa línea dos cosas, la primera bueno ya usted lo mando con el licenciado y resolver a la brevedad porque quedaríamos sin representante, en primera instancia y en segunda instancia validar quien pueda ir.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No estamos sin representante porque la derogatoria de ese nombramiento la tiene que hacer el Concejo, a partir de ahí, me parece que en manos del licenciado muy rápido tendremos ese órgano".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para no quedarnos a pie, no valdría la pena pasar eso sin hacer la medida cautelar".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Lo que pasa es que en esto es enredado porque podrían acusarnos de hacer adelanto de criterio, entonces me parece que en algún momento, no he leído los estatutos de JUDESUR y tendría que leerlos, pero podría intentarse nombrar a un suplente cautelarmente también, es una posibilidad, tendría que leerme bien los estatutos a ver si me lo permite, porque yo podría terminar el procedimiento también Don Rolando en quince días, pero insisto, no sé si Hannia se acordara porque fue hace ratos eso, pero yo recuerdo que nosotros mandamos el expediente a Procuraduría si la memoria no me falla la Procuraduría tardó casi nueve meses en enviar la respuesta, entonces la preocupación del regidor es bastante válida, porque no depende de la velocidad del órgano depende la velocidad de la Procuraduría General de la República".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Si es una palabra clave lo de la suplencia, ese tema se habló aquí lo que pasa es que esta en el aire no se ha definido porque solo algunos representantes tienen suplente, pero otros no tienen".

Con fundamento a lo establecido en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

SE ACUERDA: Nombrar al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Nulidad Evidente y Manifiesta, mediante el cual se nombró a la Sra. Sonia Calderón Salas, Representante Municipal en la Junta Directiva de JUDESUR N° MCB-CM-001-2023. Debe juramentarse el lunes 13 de marzo del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPEAMB-0052-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23511 **"Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico"**.

Oficio ALCMCO-23-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Nuestra Constitución reconoce el derecho fundamental al agua (artículo 50 Constitucional). Llama la atención que los gobiernos locales pasaremos a ser parte del Sector Hídrico del Estado (artículo 5) y además nos incluyen en el Sistema Nacional de Información Hídrica (artículo 13). Se da una orden directa a las municipalidades en cuanto a que todo plan regulador municipal u otros planes de ordenamiento territorial contemplarán, dentro de sus disposiciones, las regulaciones referentes a la protección del recurso hídrico y de los ecosistemas asociados establecidas en esta ley; también, incluirán los instrumentos de la planificación hídrica nacional, lo anterior, en concordancia con el artículo 50 de la Constitución Política, sin perjuicio del principio de autonomía municipal (artículo 18). Se nos otorga una competencia exclusiva y excluyente en el

Ordinaria 149
06 - marzo - 2023
Pág. N° 29

artículo 28 dándonos competencia en la limpieza, en nuestro territorio, de las márgenes de los cuerpos de agua cuando estén contaminados con residuos sólidos. Creamos un nuevo servicio público y se ordena trasladar el costo de la limpieza del área afectada a la persona responsable de la contaminación y, en caso de que no pueda ser identificado, deberá incorporarse como parte de los cobros ordinarios municipales, según lo establece el Código Municipal (artículo 28) En esta parte falta redacción, pues se deduce que sino identifico al responsable (Procedimiento Administrativo) cargo el costo al dueño registral. Este artículo ocupa revisión. Me preocupa lo del aprovechamiento de las aguas pluviales, creó que queda ambigua la redacción (artículo 39).

Tendremos una competencia compartida con la Dirección Nacional de Aguas en cuanto al poder de Policía (artículo 104) que me parece correctamente redactada.

Considero que el proyecto tiene errores que deben ser revisados por imponer sanciones, costos de servicio y un aprovechamiento de aguas pluviales poco claro, por lo que no recomiendo darle un acuerdo positivo.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23511 Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CE23120-0170-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Especial de Puntarenas, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23358 "Desarrollo y Construcción de Embarcaderos Vecinales".

Oficio ALCMCO-26-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Con esta ley especial, bajo la rectoría civil de las municipalidades y la ingeniería de la División Marítimo-Portuaria del MOPT, los embarcaderos vecinales actuales cumplirían con todas las disposiciones de seguridad que necesitan tanto las construcciones como los tripulantes de las embarcaciones. Los nuevos embarcaderos se podrán construir sin tanta tramitología, y de esta forma unir a las comunidades costeras. Con la creación de embarcaderos, las comunidades podrán acercarse a otras, aumentando el desarrollo económico y social en beneficio de sus habitantes. Por eso, normar de manera sencilla, accesible y práctica la construcción de los embarcaderos vecinales, en agua salada o dulce, permitirá la conexión entre vecinos, potenciará el crecimiento económico y dejará atrás las dificultades que deben soportar muchos costarricenses. Considero que el proyecto llena un vacío existente y consigue en su articulado cumplir con su objetivo por lo que recomiendo apoyarlo.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23358 Desarrollo y Construcción de Embarcaderos Vecinales.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 6) Copia del oficio MCB-SC-013-2023 enviado al Sr. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos por parte de la Sra. Hannia Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal, remitiendo informe de correspondiente al pago de dietas correspondiente a enero – febrero 2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Copia del oficio SPM-0032-2023-DAM de la Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-054-2023 mediante

el cual se solicitó un informe de los reajustes de precios 2022, adjunta la información solicitada.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio AL-CPEMUN-0061-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23432 "Ampliación de las Competencias Municipales en la Regulación de Centros de Recopilación de Materiales y en la Recolección de Vehículos en Abandono, dentro de los Cantones".

Oficio ALCMCO-28-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el expediente 23.432. Me parece que podría contener vicios de inconstitucionalidad con respecto al derecho a la propiedad, la idea es altruista e interesante, pero requiere una revisión en cuanto a los plazos que se da a las personas que por una u otra razón dejan su vehículo abandonado.

Pensemos en un caso hipotético en el cual una persona es despojada de su vehículo y su libertad, quedando el mismo en vía pública, se le retiene contra la voluntad por unas dos semanas y después de negociaciones resulta ser liberado. Se topará con la sorpresa de que su vehículo fue removido y aprovechado por el Gobierno Local. Insisto la idea de la ley es buena, pero la redacción no me permite recomendarles un voto afirmativo.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23432 Ampliación de las Competencias Municipales en la Regulación de Centros de Recopilación de Materiales y en la Recolección de Vehículos en Abandono, dentro de los Cantones.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPEMUN-0059-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23413 "Reforma del Inciso E del Artículo 34 del Código Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de Regidurías y Ciudadanía en los Concejos Municipales".

Oficio ALCMCO-28-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.413. Una reforma que en manos de una persona déspota generaría caos, si bien se puede entender el poder se podría ejercer acorde al Principio de Interdicción de la Arbitrariedad lo cierto es que no resulta lógico dejarlo a interpretación y no recomiendo el apoyo del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23413 Reforma del Inciso E del Artículo 34 del Código Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de Regidurías y Ciudadanía en los Concejos Municipales.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 10)Oficio DFOE-LOC-0388 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, comunicando el incumplimiento de presentación ante la Contraloría General de la Liquidación Presupuestaria 2022.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Pregunta Señor Alcalde, tenemos alguna situación que nos perjudique por la presentación tardía".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No, no, nos hacen un recordatorio con respecto a eso, estaba aquí en Concejo para análisis, pero también es importante hacer salvedad, a finales del mes de enero la Contraloría cambió el formulario y el formato para presentar la liquidación, antes era general, ahora hay que hacerlo por cada una de las cuentas, si toma como referencia eso, era prácticamente imposible poder pasarlo, aparte de eso había que subir toda la liquidación al SIP y todavía hoy se estaba corriendo con eso y hoy SIP no recibió, la gestión queda registrada de que se subió la información, pero no permitió enviar la liquidación de forma completa, porque tenía un problema el SIP el día de hoy".

- 11)Oficio AL-CPEMUN-0050-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23457 **"Reforma al Párrafo Quinto del Artículo 2 de la Ley N° 9329, Ley Especial para la Tráferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal de 15 de Octubre de 2015 y sus Reformas"**.

Oficio ALCMCO-28-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.457. Proyecto que solucionaría la dificultad que tenemos con la CGR y PGR sobre la inversión en caminos públicos, definitivamente debemos apoyar esta gestión.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23457 Reforma al Párrafo Quinto del Artículo 2 de la Ley N° 9329, Ley Especial para la Tráferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal de 15 de octubre de 2015 y sus Reformas.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 12)Oficio AL-CPEMUN-0044-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23433 "Proyecto de Ley para Reformar los Artículos 7, 20, 151, 152,214 y 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, Del Cuatro de Octubre del Dos Mil Doce, para Ampliar los Alcances y Competencias de las Municipalidades en Materia de Tránsito".

Ordinaria 149
06 - marzo - 2023
Pág. N° 32

Oficio ALCMCO-28-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.433. Ha quedado evidenciado que, para el correcto y pleno ejercicio de las funciones de la policía municipal en materia de tránsito vehicular, en apoyo a las autoridades del MOPT, se hace necesario extender a los cuerpos policiales municipales algunas atribuciones que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078, reconoce únicamente a los funcionarios del Poder Ejecutivo. Sea estamos ante una competencia exclusiva delegada por ley. Recomiendo dar un voto de apoyo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23433 Proyecto de Ley para Reformar los Artículos 7, 20, 151, 152, 214 y 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, Del Cuatro de Octubre del Dos Mil Doce, para Ampliar los Alcances y Competencias de las Municipalidades en Materia de Tránsito.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 13) Oficio AL-CPEDIS-0403-2023 del Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23499 "Reforma del Inciso T) del Artículo 13 de la Ley N° 7794 Código Municipal y sus Reformas, y Reforma al Inciso F) del Artículo 10 de la Ley N° 9303 Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad".

Oficio ALCMCO-28-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.499. No me parece que se asigne funciones administrativas a la vice alcaldía, pues contradice el artículo 17.a del Código Municipal. Razón suficiente para no recomendar apoyar esta iniciativa.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23499 Reforma del Inciso T) del Artículo 13 de la Ley N° 7794 Código Municipal y sus Reformas, y Reforma al Inciso F) del Artículo 10 de la Ley N° 9303 Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley para el Fortalecimiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 14) Oficio SCE-07-019-2023 del Sr. Mac Donald Pérez Barquero, Supervisor del Circuito 07 de Agua Buena, a solicitud de la Dirección de Planificación Institucional, Ministerio de Educación Pública, se solicita la disolución de la Junta de Educación de la Escuela Quebrada Bonita, código 3207, por cierre técnico desde el 28 de abril del 2022.

Con base al oficio DVM-PICR-DDSE-0305-2023 del Lic. Mauricio Donato Sancho, Dirección de Planificación Institucional, Ministerio de Educación Pública.

Ordinaria 149
06 - marzo - 2023
Pág. N° 33

SE ACUERDA: Disolver la Junta Educación de la Escuela Quebrada Bonita de Agua Buena a partir de esta fecha. Que se comunique al Sr. Mac Donald Pérez Barquero, Supervisor del Circuito 07 de Agua Buena.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

15) Oficio CDGB-001-2023 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 85 del 21 de febrero del 2023, Artículo 8, Inciso d), que indica;

“Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Coto Brus que interpongan sus buenos oficios para que se gestione ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) la construcción participativa de un Plan de Desarrollo Distrital en Gutiérrez Braun para un periodo de 10 años. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Apoyar la propuesta que realiza el Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, se eleva al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se les solicita que interpongan sus buenos oficios y analicen la posibilidad de brindar el apoyo al Concejo de Distrito en la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

16) Oficio CDGB-002-2023 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 85 del 21 de febrero del 2023, Artículo 8, Inciso e), que indica;

“Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Coto Brus que interpongan sus buenos oficios para que se otorgue una de las sedes para organizar el Festival de la Luz del año 2023 a nivel de distritos, a Fila Guinea, cabecera del distrito de Gutiérrez Braun. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

17) Oficio CDGB-003-2023 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 85 del 21 de febrero del 2023, Artículo 8, Inciso g), que indica;

“Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de Coto Brus que se facilite a este Concejo de Distrito copia de las actas donde consten los acuerdos tomados tanto por la Junta Vial como por el Concejo Municipal en relación con el uso de las alcantarillas que desde hace varios años están estoqueadas en diferentes comunidades del distrito y del cantón. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita brindar la información solicitada.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

18) Oficio CDGB-004-2023 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 85 del 21 de febrero del 2023, Artículo 8, Inciso g), que indica;

“Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Coto Brus que se facilite a este Concejo de Distrito un informe sobre el avance de las gestiones para colocar la sexta estrella en el escudo del cantón de Coto Brus. Acuerdo unánime y en firme.”

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hay una propuesta para hacer un trabajo de hacer un diseño, pero la una aprobación de un posible diseño para la confección del escudo, el escudo está desactualizado, pero requiere que nosotros hagamos un proceso, no es fácil”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado, la consulta iba en el sentido de que aquí se nombró un sexto distrito y el escudo nuestro está representado por cinco estrellas, entonces es necesario modificarlo, el Concejo de Distrito está pidiendo información de cuál es el avance, me informa el Señor Alcalde que el diseño del escudo debe hacerlo la administración y posteriormente presentarse al Concejo para aprobación, básicamente esa es la situación, pero el Señor Alcalde nos está explicando el proceso”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Se ha hablado de eso, pero no sé si se ha pensado en hacer algún cambio o algunas correcciones al escudo que tenemos, no sé si va algo en ese sentido o solo colocarla otra estrella, se ha hablado de que no tiene una mano y la teoría de los historiadores es que viene de los “Coutus”, además hay mucha gente en contra de que el indio sea manco, no hay nada que pueda garantizar eso”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “De hecho, lo correcto es hacer todo un rediseño del escudo, porque el indígena representa más a un indígena americano, que el indígena ngobe, hay un error, probablemente el diseño es un indígena americano, tiene plumas en su cabeza como el indígena americano un estilo de taparrabo americano, entonces lo más correcto sería presentar una propuesta para el rediseño, no es el hecho de agregar una estrella más, porque si fuera eso se la agregamos nosotros, si ustedes ven los carros nuevos, viene con seis estrellas, pero fue que le hicimos una adaptación rápida, creo que tiene que ser un trabajo más profundo para tener el diseño óptimo del escudo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno, hay una solicitud por parte del Concejo de Distrito, pide un informe sobre el avance, si existe la propuesta de hacer un rediseño general, a quién le corresponde, sería una comisión, no sé, qué respuesta le damos al Concejo de Distrito, que le decimos, que está en un proceso

de análisis de una reforma total del escudo, donde obviamente se incluirá la sexta estrella (Yolanda Quirós, me parece bien, se está en un proceso de rediseño).

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Si les respondemos que estamos en un proceso, la otra semana van a preguntar, en qué etapa está ese proceso,

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Por eso, no lo dejemos en el aire, si se habla de un rediseño hay que fijar fechas, responsables y hay que entrarle a la propuesta".

La Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona, menciona: "Don Rolando, recordar que eso trae un arrastre de años, no es de este período".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Incluso, puede ser una comisión ampliada, la comisión de cultura e historiadores del distrito para reestructurar el escudo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Me parece que le estamos dando muchas vueltas al asunto, es un tema que estoy seguro que la compañera Ivannia y este servidor estamos dispuestos a ayudar, me parece que el Alcalde acaba decir que la administración está trabajando en el tema, eventualmente se puede acompañar de la comisión o en los historiadores como dice Don Óscar, pero ese es un tema, bueno nosotros no somos diseñadores, ni especialistas en el tema digital, entonces si nos ponemos a decir que lo mandamos a comisión es para complicarnos, me parece que la respuesta es que la administración está trabajando en el diseño y que eventualmente den el contacto o aportar sugerencias, así los hacemos participes y le damos una solución, es más desde que entramos fue uno de los primeros temas del que se habló, esa historia que Don Óscar también dijo, que los indios coutos y todo lo demás, ya yo he escuchado eso no sé cuántas veces".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Entonces les contestamos que la administración está en un proceso de rediseño de nuestro escudo".

SE ACUERDA: Informarle al Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, que la administración municipal se encuentra en un proceso de rediseño del escudo municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

19)Oficio CDGB-005-2023 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 85 del 21 de febrero del 2023, Artículo 8, Inciso g), que indica;

Ordinaria 149
06 - marzo - 2023
Pág. N° 36

“Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de Coto Brus que con base en la normativa vigente se realice una notificación a los señores Walter Valverde Méndez y David Valverde Valverde, vecinos de la comunidad de Fila Pinar, costado norte del camino código 6-08-092, aproximadamente 100 metros al oeste de la Escuela Fila de Trucho, para que se sirvan limpiar los desagües, alcantarillas y cunetas que se ubican al frente de sus propiedades, ya que los mismos tienen restos de caña india y otros escombros, que impiden que el agua escurra con normalidad, causando inundaciones en viviendas y propiedades vecinas durante la época lluviosa. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Elevar dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita brindar la respuesta correspondiente.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

20)Oficio CDGB-006-2023 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el acta N° 85 del 21 de febrero del 2023, Artículo 8, Inciso h), que indica;

“Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal de Coto Brus que se incluyan en la segunda intervención del año 2023 los caminos que en su momento propuso este Concejo de Distrito para el presupuesto ordinario 2023 y que no están en la primera intervención, a saber: camino Siete Colinas Entrada Los Villalobos, código N° 6-08-023, camino El Roble; código N° 6-08- 015; camino La Administración-La Saré, código N° 6-08-141; camino Alpha Entrada Jiménez Finca Privada, código N° 6-08-393; camino Guinea Abajo-Monterrey, código N° 6-08-139; camino Cementerio La Guinea, código N° 6-08-151; camino Central Siete Colinas, código N° 6-08-195; camino Gordillo Herrera, código N° 6-08-017. Acuerdo unánime y en firme.”

Dicho oficio ya fue contestado por el Señor Alcalde Municipal.

21)Nota del Sr. Steven Barrantes Núñez, Comisión Liquidadora, Federación de Municipalidades del Sur, remitiendo acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria N° 03-2023, según detalle;

- ACU-01-ORD-03-2023 aprobar la Liquidación del Ejercicio Económico del Período 2022.
- ACU-02-ORD-03-2022 aprobar el Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional del Ejercicio Económico del Período 2022.
- ACU-03-ORD-03-2022 cerrar las cuentas de FEDEMSUR y que se transfiera en partes iguales los saldos correspondientes y determinados en la liquidación presupuestaria a las municipalidades de Pérez Zeledón, Corredores, Golfito y Coto Brus, quienes hicieron efectiva su cuota de afiliación total al cierre del período 2022.
- ACU-04-ORD-03-2023 remitir los acuerdos de la Sesión Ordinaria 03 de la Comisión Liquidadora a cada uno de los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades de Coto Brus, Buenos Aires, Golfito, Corredores, Pérez Zeledón y Osa.

Se da por recibido y se archiva.

22)Oficio AL-CPAAGRO-040-02-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23429 "Reforma del Artículo 65 de la Ley Forestal, N° 7575, de 13 de Febrero de 1996, y sus Reformas".

Oficio ALCMCO-30-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre este proyecto existe un acuerdo propuesto por el Presidente del Concejo Municipal que incluso llevo a que nos reuniéramos para conversar del tema con autoridades locales en lo referente al asunto de aprovechamiento de dicha madera. La idea de la presidencia del Concejo es que la madera pudiese ser utilizada por la Municipalidad u otras organizaciones para lo que se requiriera. En la reunión se tomó la decisión de pedir información al Licenciado Rafael Gutiérrez Rojas Director Ejecutivo del SINAC, Licenciada Gina Vargas Torres jefa del Departamento de Planificación y Evaluación SINAC y otros. Pero tales diligencias quedan en un sin sentido al ver el proyecto que básicamente lleva la misma línea pretendida por la Presidencia de este Concejo Municipal, por lo que se insta al cuerpo edil a dar apoyo a dicho proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23429 Reforma del Artículo 65 de la Ley Forestal, N° 7575, de 13 de Febrero de 1996, y sus Reformas.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

23)Oficio AL-CE23144-0017-2023 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23473 "**Ley para Regular la Utilización de Grúas Torre y Estabilización de Taludes Mediante Sistemas de Anclaje**".

Oficio ALCMCO-29-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.473. El texto tiene como objetivo regular la movilización aérea de cargas constructivas, y el uso de anclajes como parte del sistema constructivo de estabilización de taludes, que requieren el uso del subsuelo del terreno colindante, todo de uso temporal. Para la utilización de grúas torre establece los requisitos para la solicitud de la licencia de autorización, así como las responsabilidades para la empresa constructora y los vecinos colindantes, un aspecto importante es que delega en el gobierno local la supervisión de este método constructivo, fiscalización que está estrictamente relacionada con la bitácora digital para el control de proyectos. En el mismo orden de ideas para la estabilización de taludes, se establece el procedimiento para la obtención de la licencia municipal, la responsabilidad del constructor, el motivo por el cual aplicaría la suspensión de la obra y un apartado especial sobre el procedimiento para las obras de servicio público. El texto tiene como objetivo regular la movilización aérea de cargas constructivas, y el uso de anclajes como parte del sistema constructivo de estabilización de taludes, que requieren el uso del subsuelo del terreno colindante, todo de uso temporal. Para la utilización de grúas torre establece los requisitos para la solicitud de la licencia de autorización, así como las responsabilidades para la empresa constructora y los vecinos colindantes, un aspecto importante es que delega en el gobierno local la supervisión de este método constructivo, fiscalización que está estrictamente relacionada con la bitácora digital para el control de proyectos. En el mismo orden de ideas para la estabilización de taludes, se establece el procedimiento para la obtención de la licencia municipal, la responsabilidad del constructor, el motivo por el cual aplicaría la suspensión de la obra y un apartado especial sobre el procedimiento para las obras de servicio público. El texto propuesto soluciona un tema esencial para el desarrollo inmobiliario del país, en concordancia con un ambiente sano y equilibrado, buscando esa integración tan necesaria al concepto de ciudades inteligentes, siendo la ruta esencial que debe de seguir el país. No obstante, lo anterior la redacción del Transitorio I del proyecto es contraria al Principio de Irretroactividad de la Ley, por lo que recomiendo hacer la observación a los proponentes y no dar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23473 Ley para Regular la Utilización de Grúas Torre y Estabilización de Taludes Mediante Sistemas de Anclaje.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

24) Nota de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23451 **"Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos"**.

Oficio ALCMCO-29-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.473. Se plantea una reforma donde lo principal es trasladar la rectoría de manejo de residuos a el Ministerio de Ambiente y Energía. Busca un mejor manejo del tema y llama a revisar la reglamentación que tengamos del mismo. No veo problemas de redacción dentro del proyecto ni se percibe un efecto negativo al régimen, por lo que recomiendo dar el apoyo al proyecto.,

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23451 Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

25) Oficio AL-CPASOC-0655-2023 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23474 **"Reforma al Artículo 82 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas, Ley para Garantizar el Pago de los Derechos Laborales en los Despidos Injustificados"**.

Oficio ALCMCO-29-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.474. El artículo pretende solucionar un problema, pero solo lo complica. Limita a 24 meses los salarios caídos, haciendo que el trabajador injustamente despedido asuma la mora o tácticas dilatorias del patrono. Si el trabajador estima de buena fe tiene derecho a entablar el proceso, si sala perdidoso les condena a costas a pesar de la buena fe. Además, imposibilita la reinstalación como solución alterna dejando solo el pago de dinero como resultado final, lo que atenta contra la estabilidad laboral. Por dichas razones no recomiendo apoyar este asunto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23474 Reforma al Artículo 82 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas, Ley para Garantizar el Pago de los Derechos Laborales en los Despidos Injustificados.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

26) Nota del Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando audiencia para ampliar vía online el

convenio que desean realizar o en su defecto una audiencia con el Licenciado Cortés para ampliar al respecto.

SE ACUERDA: Comunicarle al Sr. Alberto Cabezas Villalobos, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras que se estará comunicando con su persona el Lic. Edward Cortés García para analizar el tema.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

27) Nota de los vecinos de Lourdes, solicitando la intervención del camino Calle La Colonia, código 6-08-531 con el presupuesto asignado para este año.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ese camino ya fue intervenido esta semana".

28) Copia de una nota enviada al Sr. Alexander Barrantes Chacón, Asamblea Legislativa por parte del Sr. Edgar Sánchez González, solicitando audiencia para tratar el tema sobre el proyecto del "Teleférico", dicho proyecto impactara de una manera positiva la economía de todo el país.

Se da por recibido y se archiva.

29) Oficio SGT-0023-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Administrador Tributario, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Maklad Maklad Husam, identificación 8-0101-0402, para ser explotada en el distrito de Sabalito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

30) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la siguiente solicitud para realización de karaoke por parte de la Sra. Jeane Marín Anchia, Bar Faces en San Vito, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de marzo del 2023 a la Sra. Jeane Marín Anchia, en el Bar Faces en San Vito, con un horario de hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 31)Oficio AL-CPEMUN-0103-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°. 23404 **"Reformas para Promover Coordinación de Ayudas Sociales en la Gestión Municipal"**.

Oficio ALCMCO-31-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.404. Se plantea una reforma al Código Municipal con la que concuerdo. Los Concejos de Distrito son los pilares de la democracia participativa y la gestión que les pretenden dar es excelente. En cuanto a la reforma del ordinal 71 se le debe hacer ver a la Asamblea Legislativa que debe cambiar el título de la ley por la de Ley General de Contratación Pública N° 9986. Salvo esa observación recomiendo apoyar el proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N°. 23404 Reformas para promover coordinación de ayudas sociales en la gestión municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 32)Oficio AL-CPEMUN-0142-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23548 **"Adición un Capítulo Segundo al Título VII del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de Abril de 1998 Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura"**.

Oficio ALCMCO-31-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Sobre el Expediente 23.548. En este caso estoy jurídicamente de acuerdo, pero desconozco el efecto que pueda tener en las finanzas del Gobierno Local, pues la propuesta del artículo 188 toma un 10% de los fondos provenientes por las subcategorías 3 y 4 del artículo 10 la Ley N.° 9047 del 25 de junio de 2012, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, pueda utilizarse en el financiamiento de los Comités Cantonales de Cultura. Así que jurídicamente no veo problema en el proyecto, pero desconozco el efecto en las finanzas municipales, por lo que dejo a su entera discreción el asunto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23548 Adición un Capítulo Segundo al Título VII del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de Abril de 1998 Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 33)Correo electrónico de la Sra. María del Sol Hidalgo Díaz, Oficial de Programas, Fundación Arias para la Paz y el Progreso, solicitando un espacio para la presentación de hallazgos del proyecto **"Fortalecer las Capacidades del Gobierno y de las Organizaciones de la Sociedad Civil para Mitigar y Abordar los Impactos del COVID-19 en los Solicitantes de Asilo, Refugiados y Migrantes Vulnerables en Costa Rica"**.

SE ACUERDA: Elevar dicho correo al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que estudie el caso y brinde la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

34) Copia del correo electrónico enviado al Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun por parte del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, brindando respuesta al oficio CDGB-006-2023 e indica que las intervenciones se realizan en dos bloques y que siempre se ha contemplado las solicitudes de las comunidades.

Se da por recibido y se archiva.

35) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de licencia temporal licores, a la siguiente organización que cumplen con los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la siguiente patente temporal de licores;

- Asociación de Desarrollo Específica para la Promoción del Deporte, Recreación y Juventud de La Administración, Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 11 y 12 de marzo del 2023, en el plantel comunal de la Gutiérrez Braun, hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

36) Presento notificación de un Recurso de Amparo, tramitado en el Expediente N° 23-003616-0007-CD, Interpuesto por la Sra. Flor de Lis Zumbado Badilla, contra la Municipalidad de Coto Brus. El mismo ya fue debidamente contestado en tiempo y forma por parte del Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da por recibido y se archiva.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-112-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 27 de febrero al 04 de marzo del 2023.

El 27 estuvimos realizando algunos ajustes para finiquitos y preparando espacios para la presentación de la rendición de cuentas, tuve reunión con la gente de Pura Vida Sur, reunión con OIM para darle seguimiento a la política migratoria y a representantes de Estados Unidos, sesión extraordinaria con el Concejo Municipal

en horas de la noche para la rendición de cuentas del 2022. El 28 tuvimos reunión con el departamento de recursos humanos, abogado, administración financiera trámites administrativos en tiempo y forma, entre otros, esto es porque para hacer un llamado de atención con alguna información que se estaba incumpliendo, ya se solucionó el problema, también se brindó atención al público, el miércoles estaba trasladándome a San José, también tuve sesión extraordinaria con el Concejo Municipal, lanzamiento de la política migratoria de Coto Brus con OIM. El 01 reunión en la Asamblea Legislativa, análisis de la reforma a la ley de JUDESUR para el financiamiento de los emprendedores en Coto Brus, tema que le estamos dando seguimiento con una propuesta al proyecto de ley, tuve reunión en la Embajada de Italia también, compromisos adquiridos ante la visita del embajador, también se nos realizó una donación de libros para el Colegio República de Italia, que voy a estar entregando el día de mañana. Se presentó el proyecto de residuos sólidos y turismo, posteriormente tuvimos reunión en Aviación Civil con el tema del aeropuerto internacional del sur con una comisión que se conformó a nivel de toda la región, como Alcalde me solicitaron que le diera seguimiento y también aproveché para tener un espacio y conversar un poco sobre la pista de aterrizaje de San Vito, vamos a tener una reunión virtual en los próximos días para ver solamente el tema de Coto Brus, con el tema del aeropuerto internacional comentarles que está pendiente la realización de un estudio arqueológico, ya se gestionando, la gente de Aviación Civil parece que tiene los recursos para hacerlo y lo único que los está deteniendo es que debe de ir direccionado con los requerimientos de otros organismo internacionales, principalmente por la declaratoria de patrimonio cultural y material que tiene ese espacio. El 02 tuve reunión en el MOPT con el tema de la planta de asfalto en un proyecto que estamos gestionando con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y también una propuesta de reforma a la ley 8114 que estamos moviendo por ahí, después tuve sesión extraordinaria con el Concejo Municipal para dar seguimiento a la ley 10159 Ley del Empleado Público. El 03 tuve reunión con Coopesabalito, para el avance del proyecto de ley para la condonación de la deuda con JUDESUR, después tuve reunión con el departamento de la Unidad Técnica, avances de proyectos y seguimiento, tuve inspección con el departamento de la Unidad Técnica, visita a proyectos en ejecución. El 04 tuve una reunión con la Universidad Castro Carazo con lo del convenio municipal de Coto Brus y la universidad, un simposio de marketing global.

También hago traslado para conocimiento de ustedes, parte de los oficios que fueron presentados al Señor Presidente en la gira, uno que tiene que ver con los programas de integración fronterizo, el tema de la aduana en Sabalito y la necesidad de que se le de contenido presupuestario para que se pueda terminar la obras, el asfaltado también del territorio indígena, presentamos la estación móvil de la empresa DEKRA en el cantón de Coto Brus, también se hizo la solicitud, un tema de franja fronteriza entre Costa Rica y Panamá para la discusión del tema, proyecto de ley para la autorización a la Junta Directiva del Regional de la Zona Sur para condonar las deudas del expediente 22.777, también la construcción del puente vehicular en el sector de La Casona de Limoncito que conectará dicha comunicad

con Copey y Villa Palacios, también hicimos la compensación y titulación de terrenos en territorio indígena y por último un tema de ampliación y mejoras del acueducto de Coto Brus. También aquí mencionar que le presentamos una nota y entregamos el vídeo promocional turístico de Coto Brus al ministro de turismo para que se suba a la página del Instituto Costarricense de Turismo, además una nota que se le presentó a la gente del AyA manifestando el interés del seguimiento a este proyecto de construcción del acueducto paralelo en el cantón de Coto Brus. También se hizo una solicitud al presidente de RECOPE para solicitar la donación de AC30 por 121.200 de litros de AC30 y 22.815 litros de emulsión asfáltica esto para poder trabajar en otros proyectos que tenemos para realizar este año con asfalto.

2. Presento el oficio DAM-114-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo moción para solicitud de publicación segunda vez del Reglamento de Uso de Equipo Agrícola de la Municipalidad de Coto Brus.

También mencionarles que se había hecho la publicación, la primera vez se publicó el proyecto de reglamento uso de equipo agrícola de la Municipalidad de Coto Brus y esto requiere que se realice una segunda publicación, entonces traigo una moción, que dice lo siguiente;

Reciban un cordial saludo, por este medio les solicito la autorización para publicar por segunda vez el Reglamento de Uso de Equipo Agrícola de la Municipalidad de Coto Brus, mismo que ya fue publicado por medio del Diario Oficial La Gaceta N°194 del 12 de octubre del 2022 como proyecto de reglamento de uso de equipo agrícola de la Municipalidad de Coto Brus, en vista que no hubieron consultas públicas después de la publicación según el plazo establecido y con la finalidad de que se publique por segunda vez como Reglamento de Uso de Equipo Agrícola de la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento de Uso de Equipo Agrícola de la Municipalidad de Coto Brus, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3. Presento el oficio PHM-019-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 2023-03.

Al ser las 21:29 p.m. se retira el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, quien es sustituido para efectos de votación por el Regidor Olger Trejos Chavarría.

2023.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES
2023.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ¢ 3,000,000.00 (tres millones con 00/100), del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Repuestos y accesorios), con la finalidad de reforzar los renglones de egresos denominados: 1. SERVICIOS (Mantenimiento y reparación de equipo de transporte) por el mismo monto, para atender la siguiente necesidad: "Para proceder con la reparación del equipo SM 5412."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan el siguiente documento: correo electrónico remitido por parte de la Alcaldía Municipal.

2023.02. SERVICIOS COMUNALES

2023.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se rebaja la suma de ¢ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100), del renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Información y Otros servicios de gestión y apoyo), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado 1. SERVICIOS (Agua y alcantarillado) por el mismo monto, con la finalidad de: "Se requiere la incorporación de recursos al código de servicio de agua del servicio de recolección que contempla centro de acopio y de transferencia, dado que por razones de reducción del presupuesto no se carga el monto establecido y completo para cumplir con las obligaciones en este rubro, además que el cobro perteneciente al mes de diciembre se presentó elevado por varias razones, contempla parte del proceso constructivo de la lavada del centro de acopio y de una fuga que se presentó de forma interna la cual oportunamente fue atendida, razones por las cuales los pocos recursos no serán suficientes para la atención de dicho servicio."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan el siguiente documento: MCB-DGA-011-2023.

2023.03. INVERSIONES

2023.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

2023.03.02.01.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

2023.03.02.03.03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se realizan los movimientos de acuerdo con lo solicitado por la **Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Coto Brus**, realizándose un rebajo de ¢ 5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil con 00/100. CUENTAS ESPECIALES (Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria) del proyecto **01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N°**

9329 y la suma de ¢ 12,000,000.00 (doce millones con 00/100) de 1. SERVICIOS (Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario) del proyecto **03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329**, para reforzar el rubro presupuestario de 1. SERVICIOS (Ingeniería y arquitectura) por un monto total de ¢ 17,000,000.00 (diecisiete millones con 00/100), según las siguientes justificaciones: "Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢17.500,000.00 (diecisiete millones quinientos mil colones con 00/100) en el código 2023.03.02.03.1.04.03, para servicios de ingeniería.

Actualmente se trabaja en conjunto con el INDER para la construcción de un puente sobre el Río Limón propiamente en el Territorio Indígena La Casona, el cual está conformado por 12 caseríos con una población de alrededor de 3,500 personas que según el Censo Nacional del 2011 existen 1.611 habitantes del pueblo Ngäbe-Buglé. La construcción del puente vehicular sobre el Río Limón que conectará las comunidades del Territorio Indígena de La Casona cuenta con un anteproyecto que promovió la Municipalidad de Coto Brus mediante la Contratación N° 2018LA-000002-0019100001 donde se propone un puente vehicular de un carril de 35m de largo, 4,3m de ancho y paso peatonal adosado de 1,2m de ancho.

Dicho puente impulsará el desarrollo económico, social y la conectividad de dicho territorio con el resto del cantón, permitiéndole así acceder a servicios de salud, educación, emergencia y mantenimiento vial a todos los habitantes de la comunidad como tal.

Así las cosas, como parte de la contrapartida municipal, está el diseño estructural del puente, tomando como referencia los estudios preliminares que ya se realizaron. Inicialmente el compromiso con el INDER había sido realizar los estudios de impacto ambiental, los cuales se presupuestaron en el ejercicio económico del 2023, sin embargo, previo a realizar estos estudios, se debe contar con el diseño estructural del puente y los planos, a fin de analizar el impacto que tendría el puente en el río y en los sectores aledaños. Es por ello, que se propone realizar esta modificación presupuestaria y se toma de los siguientes rubros: Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 2023.03.02.01.9.02.02 ¢5.500.000,00. Alquiler de maquinaria 2023.03.02.03.1.01.02 ¢12.000.000,00.

Es importante mencionar que en el procedimiento de contratación 2023LD-000007-0019100001, la Municipalidad espera obtener un ahorro de más de ¢17.000.000,00 respecto al presupuesto; por lo tanto, no se estaría viendo afectado este rubro presupuestario."

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan el siguiente documento: SJV-003-2023-SGP.

Ajuste al Plan Operativo Anual.

PROGRAMA II: SERVICIOS			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	- 5,500,000.00	0.00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar mantenimiento a caminos del Cantón de Coto Brus los 6 distritos (Sabalito, San Vito, Pittier, Limoncito, Agua Buena y Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato.	Adquirir el combustible, materiales, servicios de ingeniería y contrataciones para darle mantenimiento a la red vial del Cantón de Coto Brus, en los 6 distritos (San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier, Gutiérrez Braun) mediante modalidad Administración y Contrato, en el Periodo 2023.	5,500,000.00	0.00

Gobierno Local de Coto Brus					
Gestión Administrativa – Financiera					
Modificación Presupuestaria N° 2023 - 03					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2023.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	4 641 389,00	3 000 000,00	3 000 000,00	4 641 389,00
2023.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 641 389,00	3 000 000,00	3 000 000,00	4 641 389,00
1.	SERVICIOS	757 000,00	3 000 000,00	-	3 757 000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	757 000,00	3 000 000,00	-	3 757 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	757 000,00	3 000 000,00	-	3 757 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 884 389,00	-	3 000 000,00	884 389,00
2.04.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 884 389,00	-	3 000 000,00	884 389,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 884 389,00	-	3 000 000,00	884 389,00
2023.02.	SERVICIOS COMUNALES	600 000,00	300 000,00	300 000,00	600 000,00
2023.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	600 000,00	300 000,00	300 000,00	600 000,00
1.	SERVICIOS	600 000,00	300 000,00	300 000,00	600 000,00
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	-	300 000,00	-	300 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	300 000,00	-	300 000,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150 000,00	-	150 000,00	-
1.03.01	Información	150 000,00	-	150 000,00	-
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	450 000,00	-	150 000,00	300 000,00

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	450 000,00	-	150 000,00	300 000,00
2023.03.	INVERSIONES	253 500 256,26	17 500 000,00	17 500 000,00	253 500 256,26
2023.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	253 500 256,26	17 500 000,00	17 500 000,00	253 500 256,26
2023.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	5 780 323,00	-	5 500 000,00	280 323,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	5 780 323,00	-	5 500 000,00	280 323,00
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	5 780 323,00	-	5 500 000,00	280 323,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5 780 323,00	-	5 500 000,00	280 323,00
2023.03.02.03.	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	247 719 933,26	17 500 000,00	12 000 000,00	253 219 933,26
1.	SERVICIOS	247 719 933,26	17 500 000,00	12 000 000,00	253 219 933,26
1.01.	ALQUILERES	221 328 160,00	-	12 000 000,00	209 328 160,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	221 328 160,00	-	12 000 000,00	209 328 160,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26 391 773,26	17 500 000,00	-	43 891 773,26
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	26 391 773,26	17 500 000,00	-	43 891 773,26
2022	TOTALES	258 741 645,26	20 800 000,00	20 800 000,00	258 741 645,26

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2023-003 de acuerdo con el oficio PHM-019-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Al ser 21:35 p.m. se incorpora el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga.

- Presento el oficio DAM-113-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo para su análisis el borrador del Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Caja Chica y Fondos de Trabajo de la Municipalidad de Coto Brus.

Compañeros, se había hecho la aprobación del reglamento de caja chica, fue sometido a una revisión de los compañeros que trabajan con el tema de caja chica, proveeduría, tesorería, contabilidad y también el departamento legal, hay un par de observaciones con relación a este, el reglamento no ha sido publicado, me gustaría que tal vez puedan revisarlo, para poder hacer las observaciones, son algunas cosas de fondo (Yolanda Quirós, vienen señaladas las observaciones), voy a pasar uno que tengo digital que viene señalado para que lo puedan ver, aquí anexo este para

que lo puedan revisar, esto con el objetivo de tomar en cuenta también algunas observaciones que hicieron los funcionarios, lo dejo para que sea analizado por parte de ustedes.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, está la moción del tema, del cual tenemos tiempo hasta hoy, con relación a la entrada en vigencia de la ley 10159 Ley de Empleo Público, recordemos que ya estuvo el Lic. Edward por acá, hizo toda una explicación, a un criterio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, está el criterio del Lic. Jorge Fallas, en forma conjunta con Don Geiner entiendo, con toda la justificación, no se quienes tuvieron oportunidad de leerlo y está la propuesta de acuerdo".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Nada más para ponerlos en autos, mientras estamos en sesión, los compañeros que pueden estaban viento 7 Días y la Señora Ministra Planificación, ya advirtió que lo primero que va a pedir que se reforme en esas famosas mesas de trabajo que van a hacer, es que los funcionarios municipales tienen que estar bajo la dirección de ella y así específicamente los funcionarios municipales, o sea, si no nos queda claro que el Ejecutivo quiere tener una silla virtual, ahí a la par de Don Steven y de ustedes cinco, ya no hay cuando verdad, eso sería".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Esa calculábamos que iba ser la postura, ya lo hablamos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Este tema es de conocimiento de todos, Don Geiner Vargas hizo una identificación de los puesto exclusivos y excluyentes de la Municipalidad de Coto Brus de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público y otras normas, lo elabora Don Geiner, yo no sé cuántos tuvieron la posibilidad de leerlo, por lo menos yo lo leí, es toda la justificación que hace Don Geiner y producto de esto y de forma paralela también está el análisis que hace el Lic. Don Jorge Fallas, dice; "Sobre las relaciones de empleo público y su declaratoria para ser exclusivos y excluyentes en todos los funcionarios públicos nombrados interinos o en propiedad de la municipalidad de Coto Brus ante el MIDEPLAN", son trece hojas, si ustedes gustan les damos lectura, para que tengan un mejor criterio (Yolanda Quirós, eso estaba dentro de la correspondencia, yo lo leí), está bien, sí, hacemos lo que nos corresponde y producto de eso hay una moción, que dice;

- 1 Moción Suscrita por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Óscar Pérez Barquero, Olger Trejos Chavarría y Ana Yanci Arquedas Barahona**

Los abajo firmantes, en nuestra condición de Regidores de la **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**, con cédula de persona jurídica tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres, presentamos la siguiente moción con fundamento en el Artículo 27 inc. b) del Código Municipal, el cual establece como facultades de los regidores el poder formular mociones, artículo que indica textualmente:

“Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

- a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión.*
- b) Formular mociones y proposiciones*
- c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.*
- d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.*
- e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad....”(lo que se destaca es propio)*

Con base a lo anterior, mocionamos para que Este Concejo Municipal acuerde:

Revisado el documento denominado **Estudio Técnico para la identificación de los puestos con funciones “exclusivas y excluyentes” de la Municipalidad de Coto Brus de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley No. 10.159, Ley Marco de Empleo Público y otras normas** elaborado por el Departamento de Recursos Humanos y el criterio legal bajo oficio PDL-0008/2023 elaborado por el Departamento Legal con asunto **“Sobre las relaciones de empleo público y su declaratoria para ser exclusivos y excluyentes en todos los funcionarios públicos nombrados interinos o en propiedad de la municipalidad de Coto Brus ante el MIDEPLAN”**

1. Acordé a lo señalado en el artículo 7.a Ley 10159 y artículo 13 misma Ley. Invocando la autonomía constitucional que ostenta el Gobierno Local.
2. Con el fin de que no sea MIDEPLAN quien lleve la política de contratación del Gobierno Local, sino que la misma se mantenga dentro de la Administración Municipal del Cantón de Coto Brus.

SE ACUERDA: Declarar que todo el personal que presta servicio en este Gobierno Local realiza acciones sustantivas que generan valor institucional dentro de los ejes estratégicos constitucionales, por lo que se consideran exclusivos y excluyentes. Que se le comunique el presente acuerdo al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, a la Licda. Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Con copia Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos, Municipalidades del País.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Óscar Pérez Barquero y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Básicamente la justificación para no votarla es por el tema de todos, que había conversado el otro día, que fue la misma consulta que yo trate de hacer, yo considero que en alguna medida la naturaleza de la ley se entiende que era para eliminar algunos detalles, para que se incluya, con respecto a uno de los criterios que más me preocupó y yo se lo hice saber a alguno de los compañeros, puede que no tenga la razón, pero si me preocupó. Con respecto a la Ley de Empleo Público habrá un periodo de mucha discusión jurídica y disputa administrativa. Tanto Hacienda como la Contraloría General y la Procuraduría tendrán trabajo para meter en cintura a las entidades que quieran que no les afecte.

Pero estamos hablando de fondos públicos. Un concejo municipal que declara que TODOS sus empleados tienen funciones constitucionales exclusivas y excluyentes del resto de la Administración Pública y que por ende pueden tener salarios distintos al resto de la Administración Pública, se exponen a ser denunciados penalmente por varios delitos, desde Peculado y Prevaricato hasta Fraude de Ley. Un funcionario técnico o profesional que en una municipalidad hace el mismo trabajo que haría en un ministerio o en el AyA, no está cobijado por las excepciones de la ley. Y ese puesto quedará regulado bajo los parámetros generales que establecerá MIDEPLAN. Tratar de excluirlo alegando "autonomía" sería abiertamente ilegal. Ya la Sala Constitucional se pronunció al respecto cuando evacuó las consultas legislativas. Entonces respeto el criterio de todos, pero sí, esa es la razón por la cual quiero votar en contra la moción".

ARTICULO VIII: Informes del Señor Alcalde Municipal

1):Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Comisión de Obras Públicas

Los regidores Sara Montero y Rolando Gamboa, el Ing. Luis Carlos Obando de la Unidad Técnica, además el Sr. Guillermo Soto, Director del IPEC de Agua Buena. Se inspeccionó el camino interno dentro de las instalaciones del IPEC. Se comunicó al Sr. Director que en vista de que el camino acordaron declararlo en 11 mts por parte de la Junta Administrativa tiene dos posibilidades de construcción, mantenimiento, mejoras, etc.

1-Si el camino es reconocido mediante acuerdo municipal, antes de que se publique la ley que faculta a las municipalidades a utilizar recursos de la ley 8114, se podrá intervenir por parte del Gobierno Local.

2-Si la publicación en el diario oficial es antes del acuerdo de reconocimiento de nuestra parte, será responsabilidad del IPEC las obras que requiera el camino.

El Ing. Luis Carlos Obando, presentará en los próximos días el informe técnico a la administración, para la toma de decisiones.

También se procedió a realizar un recorrido a la zona del proyecto de construcción de acera desde el puente peatonal entrada a Coopabuena y hasta las instalaciones del IPEC de Agua Buena.

El Sr. Director Guillermo Soto, se comprometió a efectuar visitas casa por casa a todos los colindantes inmediatos al proyecto para comunicar y recoger firmas sobre la anuencia y posibilidades reales de concretar el proyecto.

El Ing. Luis Carlos Obando, presentará el informe técnico próximamente.

- Se retomó el oficio DAM-090-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el Estudio Técnico para Reasignación de Plaza, elaborado por Recursos Humanos.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "También teníamos la reclasificación de un puesto, hasta que fecha tenemos tiempo Señor Alcalde".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Se me olvidó, anterior a esto que estábamos hablando del empleo público, sí podría haber una afectación con respecto a este tema, no sabría decirle cual sea el alcance de la situación, pero no sé, ¿Jorge sí, tendrá una afectación el tema de la recalificación? (Jorge Fallas, a mí me parece que sí, se debería hacer antes de que la ley entre en vigencia) no se Don Rolando, si le preguntamos a Edward si tendrá una afectación con esta".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lic. Edward Cortés, se presentó para análisis del Concejo Municipal, un estudio técnico para la reasignación de una plaza o puesto es un documento bastante amplio, es de Marianela del departamento ambiental, la pregunta es, está reasignación de plaza se afectaría, si no se aprueba con la entrada vigencia de la ley".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Ella ya tiene una situación jurídica consolidada, yo revisé el documento que había hecho Geiner, la situación de ella no variaría aunque entre a regir la ley 10159, porque ella ya está en propiedad y lo que se haría es un reconocimiento, lo que presentaron fue una reclasificación, lo que se haría es un reconocimiento a las labores que ha venido desempeñando desde hace mucho y lo que la municipalidad hace y propone la administración, es colocar a derecho la situación, entonces no tendría ningún problema".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En realidad la propuesta es pasar de gestor ambiental PM1 a coordinador de servicios ambientales PM2, eso lo que hace es que la reasignación del puesto, le da algunas garantías en cuanto a salario y un reconocimiento retroactivo, lo que interpreto es que tenemos más oportunidad de verlo en unos ocho o diez días más y que no nos afecte para tener mayores elementos de juicio".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Voy a aprovechar y yo sé que todos están cansados, pero voy a comentarles algo que estuvimos discutiendo el sábado, algo que por cierto nos afecta a todos los que estamos interinos, como la ley 10159 no tiene efecto transitorio, no reconoce nada

transitorio, entonces piensen en este escenario y no sé cuántos compañeros estén interinos, pero pensemos que alguno de los peones interinos, se les reconoce cuatro anualidades, tienen cuatro años es estar y todavía no se han hecho los concursos y el nombramiento se les vence el primero de abril, bueno como fueron declarados exclusivos y excluyentes por el Concejo, Don Steven le ordena a Geiner que vuelva a hacer la acción de personal, esos muchachos ya ingresan con salario global, cuál es el problema, no tenemos salario global, entonces como no tenemos salario global vamos a tener que recurrir a una integración de las normas y agarrarnos del último salario aprobado en la escala, significa que no más de entrada, esos muchachos van a perder esas cuatro anualidades y sigan así sumando, creo que el muchacho de TI tiene la misma situación en la que estoy yo ahorita, por lo menos todos los que estamos pro servicios especiales, entonces poniéndonos a hilar muy fino, pensando cómo piensa la Contraloría, yo podría decir, bueno es que la situación de Marianela era una antes de la ley 10159, pero ahora que la estoy recalificando, la situación es otra, entonces yo la voy a recalificar, pero como su situación jurídica está cambiando, la mando a salario global, entonces es básicamente sería desaparecerle todo lo que ha venido acumulando a raíz de los años de servicio que le ha dado a la municipalidad y desaparecerla, por qué les cuento esto, porque hay una prohibición que tiene el Código Municipal, de que a uno no lo pueden contratar si un familiar es regidor, alcalde o alcaldesa, entonces resulta que teníamos una muchacha en una municipalidad equis y esta muchacha estaba en propiedad, hizo un ascenso interino, haciendo el acenso interino, uno de sus familiares por los cuales debería aplicar la prohibición, ingreso como regidor, se hace el concurso, a la muchacha se le nombra bajo el principio de continuidad laboral que Jorge lo conoce perfectamente y en este momento estamos enfrentando un procedimiento administrativo por la Contraloría General de la República, porque la Contraloría dice que en el momento que se le acabo el nombramiento interino, la situación jurídica de ella varió y por tanto le alcanzaba la prohibición, entonces están haciendo todo el procedimiento del 173 para eliminar ese nombramiento que se dio, entonces si estuviera a manos del Concejo verlo ahora para evitar esos pensamiento de la Contraloría General de la República, yo no lo vería mal, insisto, yo no le veo problema, pero como no es como yo pienso, si no como piensan los encargados de perseguirnos, entonces por eso les hago la observación y les dejo de manifiesto lo que les estoy diciendo, ojalá pronto se corra con la elaboración del salario global, porque a los que se nos vence el nombramiento, porque estoy dentro de ese paquete, si el Concejo decide volverme a nombrar y Don Steven lo hace también, pues nos vamos a ver en una situación bastante difícil y no estoy solo yo, me imagino que somos bastantes interinos, entonces nos va a pasar eso, entrar con salario global, no hay salario global, entonces entramos con el salario base de la última escala y por supuesto que esto va a perjudicar fuertemente, eso sería”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno este panorama que nos expone licenciado, interpreto, si lo aprobamos hoy no le afecta, si lo aprobamos posterior a la entrada de la vigencia de la ley pierde todas las anualidades (Yolanda Quirós, podría perder todas las anualidades)”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "El asunto es que con el estudio que Geiner hace, queda más que evidenciado, que como funcionaria merece la recalificación de la plaza y dentro de la documentación que manda ahí, está la resolución, que fue lo que hablábamos durante el receso, se justifica plenamente y si es un riesgo que corre la funcionaria, si yo estuviese en lugar de esta muchacha de la gestora ambiental, lo que dijo el Señor Alcalde, porque sí corremos el riesgo, ahora todos vimos eso o quienes no lo vieron, el compañero de recursos humanos estaba ahí, si alguno tiene dudas lo traemos y que nos termine de explicar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, yo lo analicé, los que lo leyeron se dan cuenta de que a Marianela durante varios años se nombró como interina, con un perfil de técnico municipal 2A, se nombró en ocasiones por un mes, por tres meses, eso fue reiterativo, hasta que el 16 de abril del 2012, mediante la acción de personal 075-2012 se contrata con perfil TM2A, modalidad de en plaza en propiedad a la Srita. Marianela Jiménez desde el 16 abril hasta indefinido, se sigue leyendo y yo llego a un punto donde dice; "el 16 de junio del 2015 se firma un contrato de dedicación exclusiva 002-2015, folio 147 del expediente personal, donde se reconoce un 20% sobre salario base mensual de un profesional municipal PM1, yo en ningún momento del expediente logré identificar que se pasó de TM2 a PM1, ahora bien, como se hizo observación, aparentemente Don Geiner omitió incluirlo, pero el Lic. Jorge Fallas, tiene la información".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Efectivamente ahí en el hecho probado decimotercero, ahí dice que el 01 de setiembre del 2012, mediante resolución administrativa AM-RRHH-02-2012, se realiza el siguiente análisis, en ese análisis es donde se indica al final, que ella pasa de técnico municipal 2 al otro puesto PM1, al final ahí lo dice; el puesto de gestor o gestora ambiental municipal se encuentra debidamente incorporado en el Manual Integral y Descriptivo de Puestos para los funcionarios de la Municipalidad de Coto Brus, mediante la categoría profesional municipal 1 está alcaldía municipal y el departamento de recursos humanos, resolvemos hacer efectivo el pago como profesional municipal 1 a la bachiller Marianela Jiménez Morales, entonces fue desde esa fecha, ahí lo indica en el hecho probado decimotercero es donde lo establece, lo que no hizo fue aportar el documento, pero si hace mención ahí de la resolución".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "No les voy a quitar mucho tiempo, pero porque si en ese momento lo hicieron mediante resolución administrativa entre el alcalde y recursos humanos, porque no se hace igual, lo acaba de decir Jorge, que se hizo una resolución administrativa".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Porque ya se había creado una plaza de PM1 para ese puesto de gestor ambiental, al haberse creado una plaza como PM1, lo único que se hace es la resolución administrativa para pasar de técnico municipal 2B que estaba anteriormente con una previa aprobación dentro

del presupuesto del Concejo Municipal, al aprobarse lo único que hacen es la resolución para a partir de ese momento y posterior a la aprobación se pase de técnico municipal 2B a PM1, es diferente a lo que está pasando ahorita, ya aquí el puesto esta, lo que se está haciendo es la reclasificación del puesto para PM2 como está el resto de funcionarios y jefaturas de las diferentes áreas”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “El procedimiento no debería ser ese entonces, primero que se crea la plaza y después la resolución”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es que cuando eso no existía del departamento de gestión ambiental, anterior a eso lo que estaba era contrataciones por servicios especiales y lo que se hacía era contratarla para que diera seguimiento al tema de recolección en ese momento, cuando se hace el cambio es por eso que se realiza una resolución administrativa para poder hacerle el paso de técnico municipal 2B a PM1 ya después de haber sido aprobado por el Concejo el proceso que en este caso es distinto”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Que de hecho por eso los nombramientos y fue nombrada interina por un mes, luego por dos meses hasta que se le fueron asignando labores, en este momento a cargo de Marianela está; recolección de residuos, disposición final, protección al medio ambiente, aseo de vías y sitios públicos, reciclaje, incluso si fuera necesario incluirle más, lo del área de residuos valorizables (Steven Barrantes, tubo cementerios también), si, el departamento como tal no existía Andrés, cuando Marianela llegó, por eso se contrataba por un mes, por dos meses hasta que se contrató interina”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “De hecho, yo he hecho saber mi posición, no se preocupe, es que me sale esa duda de que en su momento se hizo por resolución, me parece que, es complicado, se ve de carrera como ya entre dos días va a empezar a regir la ley, entonces hay que hacer ajustes, yo por lo menos lo voy a votar en contra, como ustedes tienen los votos, no creo necesario ampliar la discusión”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bien compañeros, si analizaron esto, también debieron haber analizado funciones iniciales que se le asignó al TM2 y las que tiene el PM1 que es pasar al PM2, en realidad es abismal la diferencia que es lo que genera la posibilidad de la reasignación de puesto, dice como conclusiones;

“...Dice con base en lo antes expuesto, esta Unidad de Recursos Humanos concluye lo siguiente:

- 1. La reasignación es la modificación de la clasificación de un determinado puesto dentro del Manual de Puesto respectivo, en atención a un cambio permanente y sustancial de las tareas asignadas a dicho puesto.*
- 2. La reasignación no es un medio para crear nuevas plazas, sino que implica la modificación o variación de la clasificación de un puesto, cambiando la nomenclatura o código de la plaza ya existente.*

3. *Se identifica según el estudio realizado de los perfiles en cuestión presentan un cambio sustancial en las actividades iniciales para lo que fueron creadas y las funciones actuales que están desarrollando...*

Viene el análisis de la viabilidad financiera, viene la plaza reasignada en la plaza en el programa dos, viene la información al aumento que corresponde, que es de un 14%, que equivale a dos millones trescientos noventa y dos mil ciento veintitrés colones al año, así es que entonces de acuerdo con lo que nos informaba el licenciado”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Sería importante dejar claro que esta reasignación que se le pretende hacer a Marianela, no es por la premura de la entrada de la ley del Empleo Público, si no por el cambio sustancial que se le dio al puesto de Marianela y en todas sus funciones, entonces para que quede claro eso (Rolando Gamboa, pero sigue siendo un dilema, si no lo aprobamos hoy), es para evitar algún tipo de conflicto, eso sí es cierto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo con base en eso, tengo el criterio claro de apoyar la reasignación de puesto, si no hay otros criterios, lo someto a votación”.

SE ACUERDA: Aprobar la reasignación de la plaza de Gestor Ambiental PM-1 a Coordinador de Servicios Ambientas PM-2, con fundamento a lo establecido en el oficio RR-HH-ERAP-01-2023 Estudio Técnico realizado por la oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Óscar Pérez Barquero y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Un par de detalles, eso ya está claro, no voy a referirme más. 1- Con respecto a la acera, que había que ir a buscar la nota, hablando con Guillermo, que, si quieren algún formato para no cometer ningún error, yo le dije que eso lo ocupábamos a la brevedad, me dijo que si había alguna sugerencia en la carta o la nota que correspondía para el ponerse atrás de eso esta semana y traerla. 2- Por ahí dijo el Señor Alcalde que se iba a pasar, tal vez Hannia nos ayude, el reglamento de equipo de uso agrícola para revisarlo un poco. 3- Esto lo vimos creo que hace cuatro semanas, el tema de la aplicación de caminos, ahora vinieron unos señores, para el alcalde es fácil meterse, ver el código o el ancho, nosotros no tenemos algunas funciones pero algunas otras si y la gente a nosotros nos pregunta y uno no tiene herramientas, yo creo que eso lo habíamos presentado como un asunto vario hace veintidós días, pero no se nos ha resuelto, entonces para saber si se va a hacer o no, básicamente y lo último, agradecerles la gestión de esos dos temas, tanto lo del IPEC para el camino público, como el tema

de la acera son temas que la gente va agradecer mucho porque se van a notar y realmente son una necesidad.

La Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona, menciona: "Igual, siguiendo el agradecimiento de Don Andrés, porque en muchas ocasiones he pasado caminando por ahí y es de suma necesidad ese proyecto, ojalá, sé dé, y de paso hago la salvedad de que no participé ese día, porque estaba laborando".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El reglamento de uso de maquinaria agrícola, ya había sido aprobado, nada más para hacer la observación, fue aprobado y publicado de igual forma ahí está en la correspondencia que le entregué a Hannia".

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1- Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

- Recordar que mañana tenemos sesión extraordinaria, a las cinco de la tarde, solicitarles a todos los compañeros que asistamos, es una propuesta del INA, mañana van a estar varios núcleos aquí, probablemente este la directora.
- También tenemos el reglamento de comercio al aire libre, vamos a dejarlo pendiente para la próxima semana.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Yo desde hoy voy a justificar mi ausencia mañana, ya que vamos a hacer un trabajo en Tres Colinas en Buenos Aires".

- El otro tema que involucraba a la comisión de obras esta semana, además de los temas de Agua Buena, era visitar el camino a Río Sereno, sin embargo la transcripción del acuerdo, yo no se fue en etapas diferentes o se omitió, a Don Luis Carlos solo le llegó lo de la inspección a Agua Buena, lo de Sabalito no se hizo, sin embargo él dice que tiene el informe técnico, se comprometió a que lo iba a presentar acá, el objetivo era que él fuera e hiciera un informe técnico, él dice que ya lo tiene, que sí, considera importante la presión ante las autoridades de quien construyó para que se defina esa situación.

Finaliza la sesión al ser las veintidós horas con quince minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO